



SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

INFORME DE VIAJE DE INVESTIGACION A LA REGION NOR-ORIENTAL DEL
ECUADOR (PROVINCIA DE SUCUMBIOS Y NAPO).

TITULO DE LA INVESTIGACION:

"LAS RELACIONES BILATERALES ECUADOR-COLOMBIA:
ACUERDOS BILATERALES VIGENTES Y SU APLICACION"

GRUPO DE TRABAJO No. 1

ASESOR ASIGNADO: EMB. FERNANDO RIBADENEIRA FS.
PRESIDENTE: DR. JURIS. ALFONSO MORALES S.
MIEMBROS: DRA. CIENC. INT. FANNY GRIJALVA M.
TCRL.EM.POL. JORGE CARDONA Q.
TCRL.EM. CESAR MOLINA C.
ECON. FRANCISCO BAUTISTA D.C.

QUITO, DICIEMBRE 2, DE 1993

I N D I C E

<u>CONTENIDO</u>	<u>PAGINA</u>
1. LAS RELACIONES BILATERALES ECUADOR-COLOMBIA	1
2. ACUERDOS BILATERALES VIGENTES Y SU APLICACION	1
3. TRANSITO DE PERSONAS, VEHICULOS Y SU FACILITACION	2
4. MIGRACIONES Y SUS REGULACIONES	9
5. INTEGRACION FISICA (TRANSPORTE, TELECOMUNICACIONES)	13
6. COMERCIO FRONTERIZO	17
7. TURISMO	20
8. SALUD Y SANEAMIENTO	22
9. MANEJO DE RECURSOS NATURALES COMPARTIDOS Y DE ETNIAS COMUNES	24
10. COOPERACION ENERGETICA Y MINERA, INCLUYENDO INTERCONEXION ELECTRICA	29
11. COOPERACION EN PREVENCION Y ASISTENCIA MUTUA EN DESASTRES	33
12. EDUCACION Y CULTURA	34
13. PLANIFICACION DE DESARROLLO REGIONAL	36
14. COOPERACION EN ASPECTOS PRODUCTIVOS DE AGRICULTURA ANDINA Y DE ACUACULTURA Y PESCA, INCLUYENDO AGROINDUSTRIA RELACIONADA CON PRODUCCION ACTUAL	38
15. COMPATIBILIZACION LEGAL Y REGLAMENTARIA SOBRE ASPECTOS DE INTERES COMUN	40
16. CONCLUSIONES GENERALES	42
17. RECOMENDACIONES GENERALES	44

1. LAS RELACIONES BILATERALES ECUADOR-COLOMBIA

2. ACUERDOS BILATERALES VIGENTES Y SU APLICACION

1.1.1. TRANSITO DE PERSONAS, VEHICULOS Y SU FACILITACION.

1.1.1.1. Antecedentes.-

(Anexo: Documento Antecedentes, páginas 3 y 5).

1.1.1.2. Presentación de los Datos de Investigación de Campo.-

- En el área de tránsito de personas:

La información en este campo se obtuvo de entrevistas realizadas fundamentalmente a los siguientes funcionarios: Sr. Comandante de la Policía Nacional de la Provincia de Sucumbíos; Sr. Jefe de Operaciones de la Brigada de Selva N.19 Napo; Sr. Jefe Provincial de Migración de Sucumbíos; Sr. Teniente Jefe del Destacamento Militar de La Punta; Sra. Secretaria del Consulado de Colombia en Lago Agrio; Sres. Jefes de los Destacamentos Policiales de Shushufindi, Joya de los Sachas, Coca; y, más autoridades de la región, que de alguna manera tienen que ver con la materia objeto del presente informe.

Por mandato legal, la Policía Nacional del Ecuador, a través de las Jefaturas Provinciales de Migración de Sucumbíos y Napo, tienen por obligación el control, tanto de salida como de entrada de extranjeros del territorio ecuatoriano, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Migración y su Reglamento y, especialmente, en lo referente a los ciudadanos colombianos que ingresan a nuestro país, los cuales gozan de un tratamiento especial, por efecto de los acuerdos binacionales suscritos y que están en vigencia entre el Ecuador y Colombia.

En la Provincia de Sucumbíos, el servicio de Migración de la Policía Nacional del Ecuador, realiza el control correspondiente a personas extranjeras que se encuentran legalmente en territorio ecuatoriano, y también a los indocumentados y, cuando éstos han sido detenidos, especialmente de nacionalidad colombiana, son puestos a órdenes de la autoridad competente, en este caso a órdenes del Sr. Intendente General de Policía de Sucumbíos, para su sanción o su deportación, según el caso; aquí se debe anotar que aquellos colombianos deportados, vuelven a ingresar a nuestro país por los lugares en los que no existe control migratorio, quizás por desconocimiento de las leyes del Ecuador, o por falta de autoridad migratoria competente en Colombia.

El Ejército ecuatoriano, se encarga del control de la línea fronteriza con el vecino país de Colombia, por lo que, el ciudadano extranjero que ingresa legalmente, es recibido primeramente por esta institución -la Fuerza Terrestre-, la misma que, cuando la situación lo amerita, procede a cerrar el libre acceso y salida de ciudadanos, especialmente de Colombia.

El referido control militar está ubicado en la Parroquia General Farfán, conocida como "La Punta", situada en la ribera del río San Miguel, límite geográfico internacional con Colombia, en aquella zona. Se debe anotar que la frontera se abre a las 06H00 y se cierra a las 18H00; pero se nos informó que, por razones de seguridad, en muchas oportunidades la frontera se cierra a las 17H00.

Periódicamente, el Jefe Militar del Puesto fronterizo de La Punta, informa a la Jefatura de Migración de Sucumbíos, en listado, el movimiento migratorio de entrada y salida de extranjeros y, especialmente, de colombianos; estos últimos, que por dicho lugar transitan, cumplen con todas las formalidades de ley, para cuyo efecto se exhibe en un lugar visible de dicho control, las correspondientes regulaciones.

En este control fronterizo, y por información de su jefe, no se realizan patrullajes, sino solamente cuando reciben órdenes superiores, afirmándose, como es obvio, que ciudadanos ilegales ingresan al país, a lo largo de la frontera, donde no existen controles. Igualmente, en esta localidad existe una población aproximada de trescientas (300) personas, de las cuales un 85% son colombianos, y de ellos un 55% son indocumentados; se afirma, por parte de ciertos entrevistados, que un comandante guerrillero colombiano, de nombre "Pedro", desde territorio del vecino país, dicta disposiciones que deben ejecutarse en territorio ecuatoriano, por parte de elementos asalariados, que están a merced de su organización.

En razón de la gran extensión del río San Miguel y su cuenca hidrográfica, línea geográfica de frontera colombo-ecuatoriana, se hace imposible un verdadero control de personas extranjeras indocumentadas (colombianas) que ingresan a nuestro país ilegalmente, con el afán de residir temporal o definitivamente en el Ecuador. Todo esto, por cuanto la Policía de Migración de nuestro país no cuenta con recursos humanos, materiales y de comunicación, para el cumplimiento de sus funciones específicas. El orgánico de este servicio (de Migración), en toda la Provincia de Sucumbíos, es de un (1) Sr. Oficial, un (1) Secretario y cuatro (4) policías, que más allá de la buena voluntad que tienen para cumplir con su trabajo, es imposible cumplir con su misión.

Más allá de sus escasos recursos, y haciendo esfuerzos inhumanos, el Comando Provincial de Policía Sucumbíos N.21, a través del Servicio de Migración, está cumpliendo, y obliga a cumplir, con todo lo estipulado en el respectivo Convenio bilateral ecuatoriano-colombiano, mediante el cual se permite el libre ingreso de personas colombianas como turistas, portando únicamente la cédula de identidad, hasta toda la circunscripción territorial de la zona de integración fronteriza, estipulada en dichos convenios.

La Provincia de Sucumbíos, colindante con la frontera colombiana, es visitada permanentemente por ciudadanos de ese país, unos que ingresan simplemente por tránsito, otros supuestamente en plan de turismo, y otros buscando mejorar su situación económica, con el deseo de radicarse y trabajar en el Ecuador, en forma legal o ilegal, inclusive dentro de la zona fronteriza, en la faja de 50 kilómetros de seguridad nacional, situación que está expresamente prohibida por la legislación ecuatoriana vigente.

Toda la información detallada anteriormente, fue ratificada por los Sres. Jefes de Policía de los cantones Shushufindi, Joya de los Sachas y Francisco de Orellana (Coca), en donde, además de no disponer de personal, infraestructura, medios y comunicaciones para las específicas funciones de control migratorio, no llevan un control

adecuado de ciudadanos colombianos legales, peor ilegales, que habitan en sus respectivas jurisdicciones.

En el Consulado de Colombia en Lago Agrio, por intermedio de la Sra. Secretaria de dicha Oficina Consular, se informó que existe una gran cantidad de ciudadanos colombianos que se encuentran radicados legalmente en el Ecuador, y otra cantidad, quizá igual o parecida, de ciudadanos colombianos ilegales, los mismos que acuden al Consulado de su país, fundamentalmente en busca de ayuda para legalizar su permanencia en territorio ecuatoriano.

Se afirma que hay varios mecanismos para pretender su legitimación, entre otros el matrimonio con ecuatorianos(as), la unión de hecho, procrear hijos en el Ecuador, o aún en muchos casos, estando casados en Colombia, al venir al Ecuador se vuelven a casar y, mediante este acto ilegal -bigamia- radicarse en nuestro país. Se nos participó, además, que existen autoridades inmorales en el Ecuador, que han otorgado, en muchos casos, cédulas de ciudadanía ecuatorianas, en favor de ciudadanos colombianos.

En el Consulado colombiano en Lago Agrio, se nos entregó un listado de sus connacionales legales registrados, como también de los indocumentados, estos últimos, cuyos documentos se encuentran en trámite, para legalizar su permanencia en el Ecuador, aún con el auspicio de la Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos -ALDHU-, la que patrocina se les otorgue la visa de amparo, inmigrante, categoría 10-VI. En el mismo Consulado colombiano, se encuentran registrados 1.327 ciudadanos colombianos que viven legalmente en la región nor-oriental del Ecuador, y 557 ciudadanos colombianos indocumentados, quienes se encuentran tramitando su permanencia legal en nuestra Patria.

La información suministrada por el Sr. Jefe de Operaciones de la Brigada de Selva N.19/Napo, ratificó lo anteriormente señalado, en el sentido de que la Policía Nacional, en el Coca, no dispone de personal ni medios para un efectivo control migratorio en la zona, y que por lo tanto ellos -la Fuerza Terrestre- cumplen esta misión por seguridad nacional, llevando un registro de los ciudadanos colombianos que residen legalmente en esa jurisdicción, y sobre todo de los indocumentados o ilegales, coordinando de esta manera las acciones con la Policía Nacional.

La mayoría de los funcionarios entrevistados, supieron informar que existe un elevado porcentaje de extranjeros, colombianos ilegales, que actúan fuera de la Ley, y que en ese sentido la integración ha sido perjudicial para los intereses ecuatorianos.

Por las observaciones e informaciones recogidas, se puede afirmar, que desde la línea de frontera, hacia el interior del país, pasando por la zona de integración, se va reduciendo la presencia, tanto de ciudadanos colombianos legales, como ilegales. En nuestros recorridos, y muy especialmente en la línea de frontera, pudimos comprobar que no se encuentran instalados los controles nacionales de atención en frontera (CENAF), que son el conjunto de instalaciones y oficinas donde se cumplen las gestiones, comprobaciones, trámites o diligencias indispensables para la salida de un país e ingreso al otro país.

1.1.1.3. Análisis e Interpretación.-

La Policía Nacional, a través del Servicio de Migración, tiene la obligación legal de controlar, tanto la salida como la entrada de extranjeros, de territorio ecuatoriano, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Migración y su Reglamento, y especialmente con relación a los ciudadanos colombianos que ingresan a nuestro país, gozando de un tratamiento especial, por efecto de los acuerdos binacionales suscritos y vigentes entre Ecuador y Colombia.

La Policía Nacional, por carecer de los suficientes recursos humanos y materiales, pese a su buena voluntad, no puede cumplir con su misión; en tal virtud, recibe la asistencia de parte de las Fuerzas Armadas ecuatorianas, y especialmente del Ejército, que presta su contingente, especialmente en el sitio fronterizo de La Punta. El Jefe Militar del Destacamento de La Punta (General Farfán), informa periódicamente a la Jefatura de Migración de Sucumbíos, mediante los listados correspondientes, el movimiento migratorio de los ciudadanos colombianos, quienes por pasar por el referido control, cumplen con todas las formalidades de ley.

En vista de la gran extensión del río San Miguel y su cuenca hidrográfica -límite geográfico entre Ecuador y Colombia-, esta situación no permite un adecuado control del movimiento migratorio de nacionales colombianos hacia territorio ecuatoriano y, en consecuencia, sus actividades también serán ilegales o ilícitas, incluyendo acciones de guerrilla, narcotráfico y narco-guerrilla, especialmente.

1.1.1.4. Conclusiones.-

1) Aún constituyendo una obligación legal por parte de la Policía Nacional, a través de su Servicio de Migración, el control de entrada y salida de extranjeros, especialmente colombianos, por la falta de recursos humanos y materiales, esta misión no puede ser cumplida a cabalidad.

2) Ante esta falencia, verificada en la investigación de campo, se aprecia la participación del Ejército ecuatoriano, el mismo que, en coordinación con la Policía Nacional, suplen parcialmente esta dificultad.

3) Existe una adecuada coordinación entre las autoridades de Policía, agentes de la autoridad, Ejército ecuatoriano y representantes del Gobierno colombiano, a través del Sr. Cónsul del vecino país, para dar soluciones de carácter legal, especialmente de aquellos que se encuentran indocumentados o ilegales en el Ecuador.

4) La Policía Nacional, en cumplimiento expreso de las disposiciones de Ley de Migración y su Reglamento, ejecuta los procedimientos legales correspondientes, especialmente en los casos de deportación de ciudadanos colombianos indocumentados.

1.1.1.5. Recomendaciones.-

1) Solicitar al Ministerio de Gobierno y Policía, la asignación de recursos humanos, materiales, de comunicación y financieros, para que la Policía Nacional del Ecuador pueda cumplir eficazmente su labor, a lo largo de todo el límite fronterizo y sus zonas de influencia.

2) Solicitar a los Ministerios de Relaciones Exteriores de Ecuador y Colombia, una adecuada difusión de los contenidos de los convenios binacionales vigentes, tanto a ciudadanos ecuatorianos, como colombianos, y de esta manera evitar la falta de comunicación y eventuales malos entendidos, en la aplicación de las disposiciones legales.

3) Una vez concluida la construcción del puente internacional sobre el río San Miguel, necesariamente deberán implementarse controles integrados, con la participación de la Policía Nacional del Ecuador, a través del servicio de Migración, Ejército ecuatoriano y Policía Militar Aduanera, además del control CENAF establecido en los convenios binacionales, el mismo que actualmente no funciona de ninguna manera.

- En el área de tránsito de vehículos:

La información en este campo se obtuvo de entrevistas realizadas fundamentalmente a los siguientes funcionarios: Sr. Comandante de la Policía Nacional, de la Provincia de Sucumbíos; Sr. Jefe de Tránsito de la Provincia de Sucumbíos; Sres. Jefes de los Destacamentos Policiales de Shushufindi, Joya de los Sachas, Francisco de Orellana (Coca) y más autoridades seccionales de la región fronteriza, inmersos en el tratamiento de la materia objeto de la presente investigación.

Por disposición legal ecuatoriana, la Policía Nacional tiene por obligación el control del tránsito y transporte terrestre en todo el territorio nacional, por intermedio de las Jefaturas de Tránsito de Sucumbíos y del Napo, en sus respectivas jurisdicciones, cumpliendo y haciendo cumplir lo dispuesto por la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre en vigencia, en el ámbito general, y lo que disponen al respecto los respectivos convenios binacionales celebrados entre Ecuador y Colombia.

En esta materia, podemos citar que en las Provincias de Sucumbíos y Napo, no encontramos mayores novedades, puesto que, al no existir comunicación terrestre apropiada en esta parte de la zona de integración fronteriza, no se han podido detectar ninguna clase de obstáculos; ya que el ingreso de extranjeros, y especialmente de colombianos, lo hacen por vía terrestre, fluvial y aérea.

Cuando termine la construcción del puente internacional sobre el río San Miguel, prevista para el mes de septiembre del próximo año, se aplicarán las regulaciones que al respecto se encuentran expresamente citadas en los convenios celebrados entre Ecuador y Colombia.

En este aspecto, debemos anotar que existen matriculados en la Jefatura de Tránsito de Sucumbíos, hasta la presente fecha, 877 vehículos particulares, 371 vehículos de Estado, 105 vehículos de servicio público, y 84 motocicletas.

En lo tocante al transporte público terrestre, al igual que el resto del país, en la Provincia de Sucumbíos el transporte terrestre es el que más desarrollo ha tenido en los últimos años y constituye el medio más utilizado de movilización.

Existen 7 compañías de transporte público que sirven en la Provincia de Sucumbíos, tanto en las rutas internas, como en las interprovinciales; además de las Cooperativas que a continuación vamos a señalar, existen en Nueva Loja y Shushufindi, 2 Cooperativas de camionetas, que efectúan servicio de taxis.

- ***Nombres de las Cooperativas de servicio público en Sucumbíos:***

- a) Cooperativa "Petrolera Shushufindi", con 18 unidades.
- b) Cooperativa "Ciudad del Coca", con 25 unidades.
- c) Cooperativa "Occidental", con 105 unidades.
- d) Cooperativa "Baños", con 60 unidades.
- e) Cooperativa "Zaracay", con 50 unidades.
- f) Cooperativa "Jumandy", con 37 unidades.
- g) Cooperativa "Putumayo", con 87 unidades.
- h) Cooperativa "Trans Sucumbíos", por integrarse.

En lo relacionado al parque automotor, número de cooperativas y de unidades que corresponden a la Provincia del Napo, no se pudo obtener datos actualizados, ya que la duración del viaje de investigación no permitió llegar hasta la ciudad de El Tena, capital de dicha Provincia.

La facilitación en el tránsito de personas y de vehículos, se cumple de conformidad con lo establecido en los convenios bilaterales firmados por Ecuador y Colombia, y en atención a la normatividad de la Constitución Política de la República del Ecuador y sus respectivas leyes.

También se verificó que no se encuentran instalados en ningún sitio de la frontera, los controles nacionales de atención en frontera, CENAF, que se anotan en el último Convenio vigente colombo-ecuatoriano, y que son aquellos que constituyen "el conjunto de instalaciones y oficinas donde se cumplen las inspecciones, comprobaciones, trámites o diligencias indispensables para la salida del país o ingreso al otro".

1.1.1.3. Análisis e interpretación.-

La Policía Nacional del Ecuador, a través del Servicio de Tránsito, tiene la obligación legal del control del tránsito y transporte terrestre en todo el territorio nacional, y especialmente en la zona de integración fronteriza colombo-ecuatoriana, cumpliendo y

haciendo cumplir lo establecido en los respectivos convenios binacionales entre los precitados países.

En esta materia, podemos anotar que en las Provincias de Sucumbíos y Napo, no encontramos obstáculos, puesto que, al no existir físicamente en la zona, la infraestructura que permita el paso de vehículos desde y hacia Colombia, no se puede materializar dicho control, cuyas disposiciones se encuentran establecidas en los convenios binacionales de integración fronteriza, que podrán efectivizarse cuando concluya la construcción del puente internacional sobre el río San Miguel.

Cabe informar que el parque automotor de la zona nor-oriental, conformado por vehículos livianos y pesados; particulares, públicos, de pasajeros y carga, que permita tener una idea clara sobre la materia, la que necesariamente se incrementará en el futuro inmediato, con la construcción del puente sobre el río San Miguel, al permitir una mayor movilización de pasajes y de carga.

Por no existir el medio físico para la integración fronteriza, en cuanto al tránsito de vehículos, se justifica en parte la no existencia del control fronterizo, que consta en los acuerdos bilaterales ecuatoriano-colombianos, y que se denomina CENAF.

1.1.1.4. Conclusiones.-

1) Por no contar, a lo largo del cordón fronterizo ecuatoriano-colombiano, con la infraestructura física básica, que permita el libre tránsito de vehículos entre los dos países, no hemos encontrado obstáculo alguno sobre esta materia.

2) El tráfico vehicular por el puente internacional sobre el río San Miguel, permitirá la entrada y salida de extranjeros y nacionales, incrementando el flujo binacional, especialmente en la comercialización de bienes y servicios, y porque además acortará considerablemente en tiempo el traslado a Colombia y Venezuela, países inmersos en la integración andina, junto con Ecuador.

1.1.1.5. Recomendaciones.-

1) Cuando el próximo año entre a funcionar el puente internacional sobre el río San Miguel, será indispensable, además del control -CENAF- que consta en los convenios suscritos por la Convención de Vecindad Ecuatoriano-Colombiana, nuestro país instale un control integrado, en el cual Policía Nacional, Ejército ecuatoriano y Policía Militar Aduanera, establezcan un riguroso control del tránsito vehicular, desde y hacia Colombia, especialmente para cumplir con lo estipulado en los acuerdos respectivos, evitando, por citar un caso, la salida de vehículos robados en Ecuador, y viceversa de Colombia.

2) Concomitantemente con lo expuesto en el numeral anterior, el Ecuador deberá ampliar y mantener debidamente las vías de acceso al puente internacional sobre el río San Miguel.

1.1.2. MIGRACIONES Y SUS REGULACIONES.

1.1.2.1. Antecedentes.-

(Anexo: Documento Antecedentes, páginas 5, 6, 7, 8 y 9).

1.1.2.2. Presentación de los Datos de Investigación de Campo.-

- En el área de Migraciones y sus Regulaciones:

La información en este campo se obtuvo de entrevistas realizadas fundamentalmente a los siguientes funcionarios: Sr. Jefe Provincial de Migración de la Provincia de Sucumbíos; Sr. Jefe de Operaciones de la Brigada de Selva N.19/Napo; Sra. Secretaria del Consulado de Colombia en Lago Agrio; Sr. Teniente/Jefe del Destacamento Militar de La Punta; Sres. Jefes de los Destacamentos Policiales en Shushufindi, Joya de los Sachas y Francisco de Orellana (Coca); y, Sr. Intendente General de Policía de Lago Agrio.

La Policía Nacional del Ecuador, por mandato constitucional, a través de las Jefaturas Provinciales de Migración de Sucumbíos y de Napo, en la zona de integración fronteriza colombo-ecuatoriana, tienen por obligación la aplicación de la Ley de Migración y su Reglamento, así como de los convenios celebrados con otros países sobre esta materia, y especialmente en lo referente a los ciudadanos colombianos que ingresan o salen de nuestro territorio, quienes tienen un tratamiento especial, en virtud de los acuerdos bilaterales suscritos y que están en vigencia entre Ecuador y Colombia.

En la Provincia de Sucumbíos y en el Cantón Francisco de Orellana (Coca), Provincia del Napo, el Servicio de Migración de la Policía Nacional del Ecuador, en forma general, tiene a su cargo el control migratorio. En la Parroquia General Farfán (La Punta), localizada a orillas del río San Miguel, en la frontera común entre los dos países, el control de las migraciones está bajo la responsabilidad del Ejército ecuatoriano.

En el sitio La Punta, el Ejército ecuatoriano, en cumplimiento de disposiciones legales, exige que todo ciudadano extranjero -en general- exhiba su documento habilitante -pasaporte válido- para ingresar a territorio ecuatoriano; y, en el caso de los vecinos colombianos, su cédula de identidad o ciudadanía, que les permite su ingreso al Ecuador, sin más obligaciones documentales, dentro de la zona de integración fronteriza, pudiendo permanecer legalmente por un máximo de noventa (90) días, por una sola vez en cada año, en calidad de turistas, salvo el caso que viniesen al Ecuador con otra clase de visado, sean éstos de inmigrantes o no inmigrantes, bajo las distintas categorías migratorias, las cuales facultan a sus beneficiarios para realizar las actividades autorizadas por la visa correspondiente, otorgadas por las autoridades competentes del Ecuador - Cancillería y Consulados ecuatorianos en el exterior-.

Todo ciudadano extranjero, incluidos los colombianos, que porten una visa que les permita permanecer temporal o indefinidamente en territorio ecuatoriano, según

la actividad autorizada, y que resuelvan radicarse en las Provincias del sector fronterizo -en este caso en la región nor-oriental-, tienen la obligación de empadronarse o censarse en la cabecera cantonal de la respectiva Provincia, para establecer su identidad, nacionalidad, tipo de visa otorgada, ocupación autorizada o permitida, identificación de los miembros de su familia, lugar de residencia en el Ecuador, número de cédula de identidad de su país de origen -y cédula de identidad ecuatoriana, en caso de recibir una visa de inmigrante-, y demás datos personales, que sólo podrá registrarlos el Servicio de Migración de la Policía Nacional del Ecuador, en su respectiva jurisdicción.

A los ciudadanos extranjeros, ilegales o indocumentados, se los aprehenderá para, con el Parte Policial respectivo, ponerlos a órdenes de la autoridad competente, que en el presente caso, es el Sr. Intendente General de Policía de la respectiva Provincia -en este caso de la zona de integración fronteriza-, quien, por mandato de la Ley, en este caso es el único que puede juzgar al contraventor de la Ley de Migración, llegando inclusive a calificar la deportación del extranjero que hubiere incumplido dicho mandato legal.

Cuando un extranjero ha sido deportado, no podrá regresar jamás al Ecuador, salvo situaciones especiales. Pero, en la región de la Provincia de Sucumbíos, según afirma el Jefe de Migración, esta disposición no se cumple, puesto que los colombianos ingresan nuevamente al Ecuador por los lugares fronterizos en los cuales no hay control militar o policial. La Policía, en cumplimiento de las regulaciones migratorias vigentes, realiza recorridos por las zonas urbanas y rurales de la región nor-oriental, verificando la presencia de los ciudadanos extranjeros legales o documentados, y las actividades para las que fueron autorizados; o, detectando la presencia de indocumentados o ilegales, para adoptar el procedimiento legal respectivo.

La Policía llevará también las estadísticas migratorias de entrada y salida de extranjeros hacia y desde nuestro territorio, con sus respectivas visas; igualmente, los registros de empadronamiento; establecerá estadísticas de ciudadanos por nacionalidades, ya sean inmigrantes, no inmigrantes, o turistas. Por otra parte, solamente las Jefaturas Provinciales de Migración, en sus respectivas jurisdicciones, tienen la potestad de extender la autorización de prórrogas a los turistas, hasta completar los noventa (90) días establecidos por la correspondiente Ley y su Reglamento.

Todas estas acciones, la Policía de Migración del Ecuador, específicamente en la Provincia de Sucumbíos, no las puede cumplir en su totalidad. Más allá del esfuerzo humano que ejecutan, porque carecen de infraestructura, recursos humanos, medios materiales, transporte, armamento, etc.

Iguals limitaciones pudimos constatar en los destacamentos policiales de Shushufindi, Sacha y Coca. Existe una adecuada coordinación para cumplir esta Misión, entre la Jefatura de Migración de Lago Agrio, las dependencias del Consulado de Colombia en Sucumbíos, FF.AA., Intendente General de Policía de la Provincia de Sucumbíos.

Aún cuando el control migratorio no es función de las FF.AA., ellos colaboran eficientemente, tanto en la línea de frontera como en toda la zona de integración fronteriza, dentro de sus posibilidades, para establecer la presencia de extranjeros indocumentados.

Como citamos en acápites anteriores, de igual manera se verificó la inexistencia de los CENAF en todos los lugares de la zona de integración fronteriza.

1.1.2.3. Análisis e Interpretación.-

Por mandato legal, la Policía Nacional del Ecuador, a través del Servicio de Migración, tiene la obligación de aplicar la Ley de Migración y sus Reglamentos conexos, para controlar la entrada y salida de extranjeros, especialmente de colombianos, que ingresan a nuestro país en forma legal, y de aquellos indocumentados que han ingresado subrepticamente a nuestro país, obligándoles a que legalicen su permanencia en Ecuador, o caso contrario, proceder a su deportación.

El personal del Servicio de Migración de la Policía Nacional, en la Provincia de Sucumbíos, como ya señalamos anteriormente, es muy escaso en sus efectivos y recursos materiales, lo que no permite un adecuado control migratorio. Esto ha coadyuvado negativamente para evitar el control del ingreso de un elevado porcentaje de ciudadanos colombianos que se encuentran en nuestro territorio, recibiendo inclusive atención médica y otros servicios asistenciales ecuatorianos en forma gratuita, y obstaculizando la escasa mano de obra disponible a los ecuatorianos; y, lo que es peor aún, atentando contra la seguridad del Estado ecuatoriano, por realizar actividades que están fuera del marco legal, como son: la delincuencia en sus multifacéticas formas; la guerrilla; el tráfico de drogas y precursores químicos; la narcoguerrilla; y, en general, actividades delictivas que tanto daño hacen a nuestra sociedad.

Por otra parte, en la zona fronteriza se presenta -en menor escala- el problema de adulteración de documentos públicos, específicamente de identificación, de censos migratorios, de visas, etc., propiciados o ejecutados por autoridades venales, las mismas que pretenden negociar los documentos de identificación de las personas.

1.1.2.4 Conclusiones.-

1) La Policía Nacional del Ecuador, por mandato legal a través del Servicio de Migración tiene la obligación de aplicar la Ley de Migración y sus Reglamentos para el control de entrada y salida de ciudadanos extranjeros y especialmente de colombianos que ingresan a nuestro país en forma legal y de aquellos indocumentados que han ingresado subrepticamente .

2) El personal del Servicio de Migración en la provincia de Sucumbíos es escaso y al mismo tiempo carece de los medios necesarios para el cumplimiento de su misión.

3) Los ciudadanos extranjeros de nacionalidad colombiana especialmente, ingresan tanto en forma legal como ilegal para beneficiarse de los servicios gratuitos que en nuestro país se da en el área de salud, restando la escasa mano de obra en territorio ecuatoriano y lo peor actuando fuera del marco legal con una delincuencia en sus multifacéticas formas que junto a la guerrilla, el tráfico de drogas y de precursores químicos atentan contra la paz y el orden de nuestra sociedad.

4) Las regulaciones establecidas en la Ley de Migración y, las constantes en los convenios bilaterales entre Ecuador y Colombia son cumplidas a cabalidad por la Policía Nacional. Esta Institución en el cumplimiento de su misión tiene la obligación de supervisar el buen uso de la visa otorgada por autoridad competente de la extinción de las mismas, del cumplimiento de su empadronamiento o censo migratorio el no comunicar oportunamente el cambio de su domicilio y más información que se requiere para tener actualizada su correspondiente documento de control.

5) Cabe resaltar las coordinadas cooperaciones y coordinaciones entre todas las Instituciones y autoridades que tienen relación con las actividades de control migratorio.

1.1.2.5 Recomendaciones.-

1) Recomendar al Señor Ministro de Gobierno y Policía la dotación que se debe dar a la Policía Nacional y de manera especial al Servicio de Migración de los recursos humanos, materiales, económicos y financieros para el cumplimiento de tan delicada misión.

2) Establecer los correspondientes controles migratorios a lo largo de tan extensa frontera, dotándolos de todos los medios que la técnica actual recomienda: radio-comunicación, teléfono, fax, telex para la prestación de un eficiente servicio que redundará en beneficio de nuestros intereses, lo cual a su vez nos proyectará en forma positiva en nuestras economías que es el objetivo final de todo proceso integracionista en el mundo actual.

3) Nuestra soberanía con lo que acontece actualmente, está en alto riesgo, por lo tanto nos permitimos sugerir que quienes planifican y ratifican todo tipo de acuerdo o convenio binacional no solo lo haga desde un cómodo y frío escritorio sino palpando la cruda realidad de nuestro país, situación que como solo en esta ocasión el IAEN en su planificación académica nos ha permitido a los cursantes del Vigésimo Primer Curso Superior de Seguridad Nacional y Desarrollo.

4) Sin seguridad, no hay desarrollo, por más que la integración sea bien concebida y por ello en lo posible se deben agotar todos los recursos para preservar nuestra paz, orden para tener mejores días.

1.1.3. INTEGRACION FISICA (Transporte, Telecomunicaciones).

1.1.3.1 Antecedentes.-

(Anexo: Documento Antecedentes, páginas 9 a 17).

1.1.3.2 Presentación de los datos de investigación de campo

- En el área de investigación física (transporte).

La información en este campo se obtuvo de entrevistas realizadas fundamentalmente a los siguientes funcionarios: Sr. Comandante de la Policía Nacional de Sucumbíos, Sr. Jefe de Tránsito de la misma provincia, Sr. Jefe del Destacamento Militar en la parroquia General Farfán (La Punta), Sres. Jefes de los destacamentos policiales en Shushufindi, Sacha, Coca, Sr. Jefe de Operaciones de la Brigada de Selva 19 Napo, Sr. Jefe del Aeropuerto en el Coca, Sr. Director de EMETEL en Lago Agrio, Sra. Secretaria del Consulado de Colombia en Lago Agrio, no así al Sr. Director de OOPP Fiscales, por no existir esta dependencia en toda la región visitada.

Se confirma que en lo referente al transporte de personas y carga, este control está bajo el control de la Policía Nacional del Ecuador, a través de la Jefatura de Tránsito en la jurisdicción de la provincia de Sucumbíos.

En lo referente al transporte público fluvial, existe una sola línea de servicio que opera con tres turnos diarios entre Tipishca y Pto. el Carmen de Putumayo siendo aproximadamente 20 turnos que efectúan cada embarcación. Sin embargo, se nos informó que los usuarios de canoas y lanchas en toda la provincia, se podrían calcular en diez veces más de lo arriba mencionado, ésto es 1.200 personas que se movilizan en canoas o embarcaciones particulares o de alquiler, que funcionan de acuerdo a la demanda sin turnos preestablecidos.

En lo referente al tránsito público aéreo, en la provincia de Sucumbíos se existen dos aeropuertos que son los de Lago Agrio y Tarapoa. Es necesario relieves que desde el presente año el aeropuerto de Lago Agrio, se ha convertido en punto de enlace internacional con el aeropuerto colombiano de Pto. Asis, lo que ha permitido el aumento de tráfico aéreo tanto de pasajeros como de carga en escasos 12 a 15 minutos de vuelo.

Las distancias a pesar de no ser demasiado grandes en kilometraje, si lo son en tiempo, a causa del diferente estado de las vías por falta de mantenimiento o lo que es peor por la falta total de vías de comunicación. Como ejemplo citaremos la distancia de Nueva Loja-Pto. El Carmen de Putumayo que es de 185 km. que demandan un recorrido de 9 horas, de las cuales 6.1/2 por carretera y 2.1/2 por canoa aguas abajo por el río San Miguel. Desde el límite provincial (río Reventador) en la carretera Quito-Nueva Loja la distancia es de 100 km., para recorrer los cuales se necesita aproximadamente 3 horas.

Hacia General Farfán, punto limítrofe con Colombia, sobre el río San Miguel situado a 20 km. de Nueva Loja se necesita casi 1 hora de viaje. Para ir de Nueva Loja a Shushufindi, distancia 60 km., se necesitan aproximadamente 1.1/2 horas.

Estos ejemplos nos permiten afirmar el pésimo estado de las vías de comunicación que en su mayoría son de segundo y tercer orden; el Ministerio de OOPP no ejecuta ninguna clase de obras para el mantenimiento, pudiendo haber verificado que dichas vías, cuando por su trazado pasan cerca o conducen por ellas a los pozos petroleros se encuentran cubiertas de una capa de brea asfáltica extraída directamente de petróleo crudo, que permite un mantenimiento a medias pero que al decir de los vecinos del lugar causa estragos que perjudica la salud de las personas y que atenta contra el biosistema de la zona.

En lo relacionado con la verificación de la construcción del puente internacional sobre el río San Miguel, se pudo comprobar que los trabajos avanzan dentro del cronograma establecido entre el Ministerio de OOPP y las Compañías contratistas, éste es por Ecuador Naranjo-Salguero y por Colombia Alvarado-During. La longitud del puente es de 159.20 mts., el estará terminado para el próximo año habiendo tenido la obra algún retraso, especialmente por las crecientes del río San Miguel que ha perturbado el trabajo normal.

En el lado ecuatoriano están terminados los zampeados (bases de las columnas de hormigón) y en el lado colombiano se están fundiendo las losas de sedimentación. Nos entrevistamos con el Ing. de la compañía contratista quien nos ratificó las especificaciones del trabajo, la probable fecha de terminación e inclusive constatamos el material importado desde Japón (cable) para el tendido del puente, que será tipo colgante.

No debemos dejar de mencionar el constante peligro que afrontan todos los trabajadores de la obra, puesto que en una ocasión fueron obligados a prestar las embarcaciones de la compañía para pasar al otro lado a ciudadanos colombianos que les intimidaron con armas de grueso calibre.

Con seguridad abrigamos esperanzas positivas, que cuando el puente internacional esté terminado sea el vínculo para una real integración y que proyecte a los dos países a mejorar nuestras economías con un mejor desarrollo tanto en las importaciones como en las exportaciones de bienes y servicios. Hemos tenido que esperar casi 170 años para ver cumplido con este anhelo de unirnos con nuestros vecinos colombianos en busca de mejores días.

Con el puente funcionando, se deberán necesariamente mejorar las vías de acceso y que cuenten con un permanente mantenimiento, los controles de tránsito de personas y vehículos se verán debidamente controlados con la implementación de los (CENAF). Es de esperar que no surjan contratiempos, para que tan importante obra tenga cumplida realización.

En el tema referente a telecomunicaciones, se obtuvo la siguiente información: en Nueva Loja se encuentra instalada una central telefónica tipo SIEMENS FR100, cuya capacidad es de 2.400 líneas telefónicas, teniendo 214 abonados, solo hay 4 cabinas para la comunicación y 8 teléfonos monederos, se hace necesario la instalación de más líneas, puesto que la demanda es de 580 usuarios. Todo el aparato administrativo y técnico se encuentra centralizado en Quito, solo cuando existen daños menores se soluciona el problema en Nueva Loja y cuando aquellos son de magnitud, se interrumpe el sistema por muchos días y es preciso esperar un considerable período de tiempo hasta que vengan los técnicos de Quito a reparar, dejando aislada totalmente a la zona.

Se nos informó que existe un equipo MONO-LAMP en San Miguel, que por disposición superior no funciona. La infraestructura de EMETEL en Nueva Loja tiene edificio propio, pero en precarias condiciones; el encargado de las oficinas de EMETEL no conoce nada con relación al convenio internacional suscrito entre EMETEL-TELECOM-ASETA, para la interconexión entre Ecuador y Colombia. No hay comunicación directa (discado) desde Nueva Loja a Colombia, puesto que el sistema está a nivel de impulsos y tiene que pedirse a Quito el puente telefónico para hacer llamadas a Colombia.

Se puede apreciar que el Ecuador, aún con sus limitaciones, si cumple con el servicio establecido en el convenio. En la provincia de Napo, en Francisco de Orellana (Coca), está instalada una central tipo SIEMENS CR-100 con una capacidad de 1.600 líneas telefónicas, con 411 abonados en servicio, 4 cabinas y no existen monederos, cuenta con edificio propio y tiene enlace de larga distancia.

En toda la zona de integración fronteriza y por efecto de la última reunión de vecindad Colombo-Ecuatoriana reunida en Quito en agosto del presente año, los habitantes de este sector patrio reciben el beneficio de un sistema de tarifas especiales que está publicado en el Registro Oficial No. 268 de 3 de septiembre de 1993.

1.1.3.3. Análisis e Interpretación.-

Las actividades del control de tránsito, tanto de pasajeros y carga, de vehículos livianos y pesados, están bajo la responsabilidad de las Jefaturas de Tránsito de la Policía Nacional en sus respectivas jurisdicciones, sujetas a la Ley de Tránsito y transporte terrestre y a los convenios binacionales celebrados entre Ecuador y Colombia sobre esta materia.

El transporte público fluvial, es incipiente como ente organizado, existe una sola línea que sirve en tres turnos diarios entre Tipishca y Pto. el Carmen de Putumayo; las personas que necesitan de este servicio de transporte utilizan canoas o embarcaciones particulares o de alquiler que funcionan de acuerdo a la demanda.

El transporte público aéreo, en la provincia de Sucumbíos, posee dos aeropuertos: el de Lago Agrio y Tarapoa. Debe apreciarse de buena manera que a partir del presente año, el aeropuerto de Lago Agrio se ha convertido en punto de enlace internacional con el aeropuerto colombiano de Puerto Asis, permitiendo el incremento de pasajeros y

carga por este medio bajo el cumplimiento de las normas del convenio respectivo, lo que ha coadyubado para un mejor desarrollo de la zona de integración nor-oriental.

En lo referente a las vías de comunicación, se puede analizar que no siendo las distancias grandes en kilometraje, si lo son en el tiempo, puesto que aquellas en su mayoría son de segundo y tercer orden y además no reciben el adecuado mantenimiento. Las vías de comunicación que van o pasan cerca de las zonas petroleras, reciben un tratamiento con residuos petroleros, que si bien aportan para su afirmado, en épocas de lluvia que en la zona son constantes se constituyen en un verdadero peligro porque la capa de rodamiento es resbaladiza y, porque además es un peligro para la salud y la biodiversidad.

En lo referente a la construcción del puente internacional, sobre el río San Miguel, se verificó que se cumplen con las cláusulas del contrato, y el tiempo previsto para su terminación está considerada para el próximo año, lo que permitirá en el futuro inmediato un desarrollo adecuado y sostenido de nuestras economías en una real integración binacional colombo-ecuatoriana.

En telecomunicaciones se pudo apreciar, que los datos entregados en Quito por EMETEL y verificados tanto en Lago Agrio y el Coca, provincia de Napo, son diferentes como queda anotado en el acápite correspondiente.

1.1.3.4 Conclusiones.-

1) En lo referente al tránsito de vehículos no se pudieron detectar obstáculos, ya que, al no existir los medios físicos que permitan su aplicación no tenemos al momento contratiempo alguno.

2) El tráfico fluvial es muy reducido, en tanto que el tráfico público aéreo se ha incrementado con los vuelos internacionales entre Lago Agrio y Puerto Asis.

3) La red vial, en la zona de integración nor-oriental, es menos que buena, la misma que adolece de un adecuado mantenimiento, haciendo que por esta causa las distancias en tiempo sean muy grandes, lo que perjudica el desarrollo económico de la zona fronteriza.

4) La construcción del puente internacional sobre el río San Miguel, se cumple sin contratiempos según las cláusulas contractuales del respectivo contrato.

5) Las telecomunicaciones, son restringidas, existe mayor demanda de la oferta, el sistema que se mantiene es el de pulsaciones y cuando se producen daños en el sistema la zona se queda aislada del resto del país. Para comunicarse vía telefónica a Colombia, necesariamente tiene que hacerse un puente telefónico con Quito. Existe un total desconocimiento por parte de los funcionarios de EMETEL en Lago Agrio del convenio binacional firmado entre Ecuador y Colombia; pero si se está aplicando el nuevo sistema

tarifario constante en el respectivo convenio binacional en lo referente al territorio ecuatoriano en el área nor-oriental.

1.1.3.5 Recomendaciones.-

1) Solicitar a las autoridades de tránsito y transporte terrestre que cuando el puente internacional esté terminado, en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas, procedan a una adecuada señalización de circulación vehicular internacional; la ampliación y mantenimiento del eje vial que conduzca desde y hacia dicho puente hasta el interior de nuestro país dentro de la zona de integración binacional. Se recomienda a los elementos de la Policía Nacional del Ecuador en sus servicios de migración y de tránsito junto con el Ejército ecuatoriano y la Policía Militar Aduanera estar constituyendo parte de los (CENAF), para un adecuado control.

2) Se sugiere a las autoridades pertinentes regular y programar con turnos controlados la utilización de embarcaciones -canoas particulares y de alquiler- lo cual deberá estar bajo la responsabilidad de la Armada nacional en la región nor-oriental de nuestro país.

3) Solicitar a las autoridades respectivas, según la necesidad y demanda del incremento del transporte público aéreo para alcanzar un mayor flujo de pasajeros y carga que reduciendo las distancias permitan un mejor desarrollo socio-económico de los dos países, en base del convenio binacional ecuatoriano colombiano.

4) Se recomienda que el Ministerio de Obras Públicas Fiscales, establezca una delegación en la provincia de Sucumbíos que permita una adecuada atención al eje vial de la zona de integración fronteriza.

5) Solicitar a la institución responsable brindar especial atención a las telecomunicaciones, las mismas que constituyen un servicio básico para el desarrollo socio-económico tanto de nuestro país como de Colombia en cumplimiento del acuerdo binacional instalando las telecomunicaciones requeridas para cubrir el déficit de la demanda existente actual y futura.

1.1.4. COMERCIO FRONTERIZO.

1.1.4.1. Antecedentes.-

(Anexo: Documento Antecedentes, páginas 17-19).

1.1.4.2. Presentación de los datos de investigación de campo.-

El renglón más importante del comercio fronterizo Ecuador-Colombia - en el sector nor-oriental del Ecuador- constituye el comercio no registrado. Dentro de este tipo de comercio, se destaca el de subsistencia, realizado por comerciantes informales de

ambos países y por las familias que habitan en la zona fronteriza, que se proveen de artículos de primera necesidad. La frontera común Ecuador-Colombia, en la zona nor-oriental de nuestro país, específicamente en el sector materia del viaje de investigación, está abierta desde las 07H00 hasta las 17H00.

Existe la posibilidad legal de ingresar mercadería de Colombia a Ecuador, por un valor de hasta cuatro (4) salarios mínimos vitales generales -de nuestro país- y en cuanto a volumen, el equivalente a un (1) metro cúbico de mercadería. Si el precio de un producto asciende a dos (2) salarios mínimos vitales, se permite el paso de hasta dos (2) productos de tal especie.

Los ecuatorianos tienen hábitos de consumo de algunos productos colombianos, como café, zapatos deportivos, cortinas, licores, los mismos que, al margen del diferencial cambiario -actualmente el peso colombiano tiene un valor superior al triple del sucre ecuatoriano- son consumidos tanto en la zona fronteriza, como en el interior del territorio de nuestro país.

Ecuador envía a Colombia maíz, azúcar, ganado, madera, gas licuado. Los agricultores ecuatorianos señalan que sus condiciones de vida han desmejorado y los comerciantes compatriotas se quejan del escaso mercado internacional. Actualmente, la explotación de la madera se ha restringido por el alza de los impuestos forestales y, en general, hay inestabilidad de los precios de los productos agrícolas en la zona fronteriza.

El transporte de los productos se lo efectúa a través de las vías fluviales y cuando se concluya la construcción del puente sobre el río San Miguel, dicho transporte podrá realizarse por carretera. Desde el 10 de diciembre de 1992 existen vuelos transfronterizos para el transporte de pasajeros y carga; este vuelo incluye el servicio entre las ciudades colombianas de Cali, Pasto, Puerto Asís y Tumaco, con las ciudades ecuatorianas de Esmeraldas, Tulcán y Nueva Loja (Lago Agrio), ejecutado por la Compañía ecuatoriana TAME. Igualmente, la Compañía colombiana AIRES de Transporte Aéreo, inauguró a partir del 1ro. de mayo de 1993 una nueva ruta, entre Puerto Asís, Colombia, y Nueva Loja (Lago Agrio), Ecuador.

En general, la actividad comercial en la zona fronteriza Ecuador-Colombia, en el sector nor-oriental de nuestro país, se desarrolla de una manera natural y espontánea, ante la necesidad de solucionar problemas de la vida diaria y satisfacer las necesidades de subsistencia de la población.

1.1.4.3. Análisis e Interpretación.-

El comercio fronterizo Ecuador-Colombia, en la región estudiada en el viaje de investigación, se presenta principalmente como abastecimiento compensatorio de alimentos y bienes de consumo usual familiar. El comercio fronterizo es muy susceptible a los cambios monetarios.

La subregión amazónica es un área selvática, de terrenos poco aprovechables para la agricultura y la ganadería; presenta perspectivas forestales. En tal virtud, el comercio de productos agrícolas no tiene futuro, sino más bien, los productos de la actividad hidrocarburífera y de agroindustrias, como el caso del aceite de palma proveniente de los cultivos de palma africana que se han desarrollado notablemente en la zona principalmente al norte de la Provincia del Napo-, con varias repercusiones socioeconómicas importantes, como es la generación de empleo y de nuevos polos de desarrollo.

La zona del puente internacional sobre el río San Miguel ha desarrollado un gran intercambio comercial, especialmente por la explotación de hidrocarburos, lo que ha motivado la creación de actividades socioeconómicas complementarias, aunque también se ha constituido en una zona de aguda inseguridad. La presencia de nuevos pasos fronterizos, como el que permitirá el puente internacional sobre el río San Miguel, no solamente que representará un sustancial avance en la integración física regional, sino, lo que es más importante para Ecuador, dispondrá de elementos alternativos sin restricciones sociales, que le permitan cumplir con sus compromisos internacionales, en la forma y magnitud que desea.

La satisfacción de las necesidades básicas de la población fronteriza en el comercio, en muchos casos ha buscado y encontrado soluciones paralelas, al margen de los procesos de integración fronteriza, pues según lo investigado en la zona nor-oriental del Ecuador, hay un desconocimiento casi total de los acuerdos bilaterales suscritos con Colombia y, en general, no se ha llegado a desarrollar un sentimiento de binacionalidad.

La población ecuatoriana en la zona fronteriza en el sector materia del viaje de investigación, se muestra muy susceptible a los cambios que podrían darse en favor de la integración; tal es el caso del puente internacional sobre el río San Miguel, cuya construcción les crea más bien un sentimiento de inseguridad y analizan su presencia con un fin muy personal e inmediatista, sin tomar en consideración los objetivos a largo plazo en materia de integración. Por otra parte, hay recelo de la población ecuatoriana, por cuanto -manifiestan- podría darse un desabastecimiento de productos ecuatorianos frente a los mayores precios de los mismos alcanzados en Colombia y, en consecuencia, el encarecimiento que tendría lugar en Ecuador para su consumo.

1.1.4.4. Conclusiones.-

1) Las áreas fronterizas son zonas marginadas y con menor desarrollo económico y social relativo que el resto del país. Los servicios públicos son casi inexistentes, a consecuencia del aislamiento y la falta de interés de los organismos estatales responsables, lo cual repercute en su vida diaria y en las actividades productivas como el comercio; se limitan las oportunidades de desarrollo y hacen penosa la actividad productiva.

2) Las relaciones comerciales entre los dos países se desarrollan frente a la necesidad de supervivencia en forma natural y espontánea, y como un abastecimiento compensatorio de alimentos y bienes de consumo familiar.

3) Las poblaciones fronterizas reclaman ciertos tratamientos especiales, que faciliten su vida normal y contrarresten algunas regulaciones que les resultan restrictivas. De allí que los esfuerzos binacionales se encaminan a tratamientos especiales para la circulación de personas, bienes, vehículos y servicios fronterizos específicos.

4) Las provincias de Sucumbíos y de Napo tienen apreciables perspectivas económicas, debido a la explotación petrolera, al potencial maderero que poseen y a la potencialidad turística aún no aprovechada; todo ello bajo una rigurosa protección ecológica.

1.1.4.5. Recomendaciones.-

1) Es fundamental que los habitantes de las regiones fronterizas del sector visitado en el presente viaje de investigación, tengan un nivel similar de desarrollo y de calidad de vida compatible con el de la población afincada en el resto del país.

2) Para lograr aquel desarrollo, se deben establecer facilidades binacionales, que incluyan medidas legales, reglamentarias y administrativas; racionalización de procedimientos y controles; capacitación, infraestructura y personal adecuado, para que realicen actividades coherentes con las políticas nacionales y de integración.

3) El crecimiento económico de las áreas fronterizas es una condición para el fortalecimiento de las relaciones entre Colombia y Ecuador y, en particular, para el fortalecimiento de la zona de integración fronteriza. De allí que debe haber una mayor preocupación por parte del Estado, para atender las necesidades de estos sectores, tanto para su crecimiento, como para su seguridad interna y externa y por ende para su desarrollo.

4) Es necesario apoyar al desarrollo productivo, tanto en materia de crédito, como en tecnología y capacitación, para alcanzar mejores niveles en el comercio fronterizo. Debido a que el comercio fronterizo es muy susceptible o sensible a los cambios monetarios, sería importante establecer regímenes monetarios binacionales para transacciones fronterizas, tales como: liberación de restricciones cambiarias, disponibilidad de divisas, facilidades bancarias y otros.

1.1.5. TURISMO.

1.1.5.1. Antecedentes.-

(Anexo: Documento Antecedentes, páginas 19 y 20).

1.1.5.2. Presentación de los Datos de Investigación de Campo.-

El turismo colombiano hacia Ecuador no se inclina, de ninguna manera,

a la región nor-oriental de nuestro país, por la falta de infraestructura vial y turística básica, sino que el flujo turístico colombiano se dirige hacia las regiones interandina y costa.

El turismo ecuatoriano hacia Colombia es más limitado, pero tiene ya en la actualidad una amplia apertura, con los acuerdos binacionales en materia de aviación comercial. Actualmente, hay vuelos de TAME y AIRES, de Ecuador y Colombia, respectivamente.

La movilización de personas se realiza más bien por otros fines, como los comerciales y, en algunos casos, movidos por lazos familiares, por oportunidades de empleo y uso de servicios de salud.

1.1.5.3. Análisis e Interpretación.-

La región amazónica tiene una potencialidad turística importante, pero, por la falta de infraestructura vial, turística y de mejores condiciones de vida, no se ha desarrollado.

La situación socioeconómica de la región no atrae inversiones, no pudiendo darse las condiciones para que se cree una demanda turística propia que genere un turismo intrafronterizo.

Con la conclusión del puente internacional sobre el río San Miguel, se podría aprovechar el movimiento de personas y se generaría una actividad turística que, a largo plazo, sería eventualmente un mecanismo idóneo para integrar a los dos países.

1.1.5.4. Conclusiones.-

1) No existe turismo fronterizo. La falta de buenas carreteras, de hoteles, de agua potable, y en general las condiciones de vida de los pueblos fronterizos, carentes de elementales servicios, constituyen limitaciones decisivas para el desarrollo del turismo.

1.1.5.5. Recomendaciones.-

1) Es necesario que se dé una efectiva participación en las oportunidades para mejoramiento social y económico, en base al fortalecimiento y apoyo a las actividades productivas, al fomento de la equidad en el ingreso y los beneficios sociales; y, al acceso adecuado a la infraestructura social y de servicios.

2) Si no hay un mejoramiento substancial en todo lo anotado, jamás habrá un desarrollo en la actividad turística en la región nor-oriental de nuestro país.

3) Esta zona fronteriza tiene alta potencialidad para el ecoturismo y de hecho, alguna actividad al respecto, tiene lugar actualmente, aunque no proveniente de Colombia, sino de países europeos, especialmente.

4) Es indispensable el mejoramiento global de las vías de transporte terrestre y fluvial, infraestructura básica y múltiples esfuerzos que conduzcan al desarrollo regional, lograrán un mejoramiento de esta actividad, en beneficio de la integración fronteriza.

5) Es importante tomar en cuenta en todas las actividades ligadas a la integración, la necesidad de establecer un proceso continuo de comunicación e información, para hacer conciencia binacional y fomentar una cultura integracionista.

1.1.6. SALUD Y SANEAMIENTO.-

1.1.6.1. Antecedentes.-

(Anexo: Documento Antecedentes, páginas 20 a 26).

1.1.6.2. Presentación de los Datos de Investigación de Campo.-

En la región fronteriza nor-oriental existen pocos establecimientos de salud; hay déficit en la provisión de medicamentos, en el número de médicos, en agua potable y alcantarillado.

En general, hay un déficit en la prestación de servicios de salud, a pesar de las condiciones climáticas, la deficiente alimentación, las precarias condiciones de las viviendas y la falta de servicios básicos, que inciden en un alto riesgo de enfermedades.

Pese a constituir un campo prioritario en la integración fronteriza la salud y saneamiento, los acuerdos y convenios suscritos y las resoluciones tomadas en las reuniones de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Colombo-Ecuatoriana, Comisión de Vecindad Colombo-Ecuatoriana, las actividades previstas no se han desarrollado en el campo de la salud y saneamiento.

Las autoridades de salud de la zona, únicamente conocen la presencia de una brigada binacional para atención médica, vacunación, educación para la salud, la misma que trabaja en las tres fases de vacunación cada año.

Pese al déficit en la prestación de servicios de salud, se brinda atención médica a la población colombiana que acude a las unidades médicas de Ecuador, movidos especialmente por la gratuidad de esta atención en Ecuador, frente al pago que sí tienen que realizar, por un servicio similar, en Colombia.

La atención médica a nacionales colombianos se la brinda con el único requisito de presentarse enfermos; no se solicita documento alguno y tampoco hay registro de la nacionalidad del paciente atendido.

Debido a la falta de agua potable, pues en los centros urbanos de la región nor-oriental el agua es entubada y se utiliza el agua de lluvia, y ausencia total de alcantarillado, prevalecen las enfermedades parasitarias, infecciosas e infecto-contagiosas; además, repercute considerablemente el bajo nivel de educación, en la salud de la población de la zona fronteriza.

Las enfermedades de la piel, también ocupan un lugar preponderante, debido a la costumbre de la gente del sector, de bañarse en esteros y porque, en su labor diaria en las fincas, deben cruzar numerosos pantanos y aguas estancadas. También existe un alto índice de enfermedades respiratorias, debido a la insalubridad del clima y a la vegetación de la zona.

Por otra parte, existe un incipiente sistema de recolección de basura en los centros urbanos de la región nor-oriental.

1.1.6.3. Análisis e Interpretación.-

La salud y saneamiento, así como todos los sectores del desarrollo económico y social, no operan en forma aislada ni neutralmente; existe una continua interrelación entre unos y otros, lo que determina que cada uno de ellos se convierta, en determinado momento, en causa o efecto. La falta de vías de comunicación repercute en la inaccesibilidad a los servicios de salud y saneamiento.

El abandono que por años ha sufrido la zona nor-oriental del país, repercute en el bajo nivel de atención médica y, por lo tanto, constituye un elemento retardatario en este campo, para la integración binacional; mediante la prestación de servicios de salud en forma conjunta y coordinada, no discriminatoria de servicios, así como en atención médica, sólo en función a la pertenencia del hombre a la región fronteriza integrada.

El desarrollo económico y social armónico y equilibrado en la región fronteriza es decisivo para actividades de integración en salud y saneamiento.

1.1.6.4. Conclusiones.-

1) Es preocupante que, frente a las necesidades de atención médica por parte de la población ecuatoriana que vive en la zona fronteriza, se brinde atención médica a colombianos, sin que haya reciprocidad por parte del vecino país que, al no brindar en forma gratuita su atención médica, impide que la población ecuatoriana pueda hacer uso de este servicio básico.

1.1.6.5. Recomendaciones.-

1) Es necesario fortalecer las actividades planteadas en los documentos diversos suscritos en el campo de salud y saneamiento, tales como el servicio

fluvial ambulante de salud, acuerdos sobre prevención y atención a la salud humana, combate y erradicación de enfermedades vectoriales, de origen sexual y otras endemias.

2) Se debe asegurar y aplicar las oportunidades de solución a problemas y a desarrollo de potencialidades, que teóricamente son mayores para los dos países en conjunto, que para cada uno de ellos en particular.

3) Se debe exigir a Colombia la reciprocidad en el tratamiento de gratuidad en la atención médica en la zona fronteriza colombo-ecuatoriana.

4) Es preocupante que, siendo la región amazónica, mediante la actividad hidrocarburífera, la principal generadora de riqueza para el país, tenga en contrapartida, un abandono grave por parte del Gobierno central, y su población, tanto colonia como indígena, viva en pésimas condiciones socioeconómicas. El papel que tiene la oferta de servicios de salud, siendo importante y necesaria, no es por sí sola, un modificador sustantivo de las condiciones de salud, sino que es el conjunto de otras condiciones, como son: una mejor alimentación, favorables condiciones de trabajo y vivienda, mejores oportunidades de bienestar, entre otros.

1.1.7. MANEJO DE RECURSOS NATURALES COMPARTIDOS Y DE ETNIAS COMUNES.

1.1.7.1. Antecedentes.-

(Anexo: Documento Antecedentes, páginas 27 a 32).

1.1.7.2. Presentación de los Datos de Investigación de Campo.-

Como resultado de una integración binacional parcial, en la región nor-oriental de nuestro país, el único recurso natural compartido de una manera técnica por Ecuador y Colombia, es el PETROLEO.

En el sector hidrocarburífero, la empresa estatal ecuatoriana Petroproducción, ha incrementado la explotación de crudo en los últimos años. En 1993 existe un promedio diario de producción de 320.000 barriles diarios. Para 1994, Petroproducción aspira alcanzar una producción de 333.000 barriles diarios.

En la actualidad, por la falta de capacidad física del oleoducto transecuatoriano para transportar una mayor cantidad de crudo, Petroecuador está transportando alrededor de 20.000 barriles diarios de petróleo por el oleoducto transcolombiano, el mismo que fue unido al de nuestro país en 1987, con un ramal construido en 8 meses, como resultado del terremoto suscitado en la región nor-oriental del Ecuador, el 5 de marzo de 1987.

Sin embargo, el transporte de crudo, tanto ecuatoriano como colombiano, ha sufrido serias dificultades, debido a paralizaciones laborales en Colombia

y por atentados terroristas ejecutados contra el oleoducto colombiano, atribuyéndose por tal causa al Ecuador una pérdida compartida de 8.000 barriles diarios, durante 1 mes, aproximadamente.

Las empresas Petroecuador, de nuestro país, y Ecopetrol, de Colombia, firmaron el 29 de enero de 1993 un Convenio Internacional para la explotación de los yacimientos hidrocarburíferos comunes, ubicados en la zona fronteriza ecuatoriano-colombiana.

La explotación hidrocarburífera es realizada en forma unilateral por cada país. La conexión a nivel de oleoductos entre Ecuador y Colombia, más que una acción de planificación binacional, obedeció a problemas específicos del Ecuador (terremoto de 1987, que destruyó parcialmente la tubería de nuestro oleoducto, y falta de capacidad de transporte de crudo por parte de la misma infraestructura ecuatoriana), lo que ha obligado a nuestro país a solicitar la colaboración de Colombia para transporte de crudo, desde el nor-oriente de nuestro país hasta el sur-occidente de Colombia, desembocando en la terminal petrolera colombiana de Tumaco, con un volumen de 20.000 barriles diarios. El Ecuador paga en petróleo esta forma de transporte.

En cuanto al manejo de los recursos naturales compartidos por Ecuador y Colombia en las áreas agrícola, forestal y ganadera, en la zona de integración fronteriza de los dos países, específicamente en la región nor-oriental del Ecuador (provincias de Sucumbíos y de Napo), podemos señalar que, luego de la investigación de campo realizada por el grupo de trabajo, no existe ninguna aplicación práctica de los distintos convenios binacionales suscritos entre Ecuador y Colombia, en lo atinente a los recursos naturales compartidos en la cuenca hidrográfica binacional formada por los ríos San Miguel y Putumayo.

No existe ningún conocimiento en la región nor-oriental del país, por parte de autoridades, funcionarios, empleados y población en general, del contenido y alcance de los acuerdos o convenios binacionales suscritos con Colombia, en materia de manejo de recursos naturales compartidos, en los sectores agrícola, forestal y ganadero, y mucho menos existe cumplimiento alguno de tales acuerdos o convenios en la región nor-oriental de nuestro país.

La mayoría de los acuerdos o convenios suscritos con Colombia en esta materia, se han firmado bajo tres situaciones: a) en el marco de las relaciones bilaterales entre los dos países; b) en el marco del Acuerdo de Cartagena o Pacto Subregional Andino; y, c) en el marco del Tratado de Cooperación Amazónica (TCA).

La mayor parte de las actividades de manejo de recursos naturales, en los sectores agrícola, forestal y ganadero, es realizada en forma unilateral por los dos países; sin embargo, existe un ligero control de las actividades relativas a la preservación de los ecosistemas y la biodiversidad, fundamentalmente por parte del Tratado de Cooperación Amazónica, del cual los dos países forman parte. El Ecuador ha ejercido la Secretaría Pro-témpore del Tratado durante tres años, a partir de 1990, y los ocho países

signatarios de dicho instrumento internacional, incluido Brasil, el más grande poseedor de la hoya amazónica, han reconocido la amplia, positiva y eficiente labor que ha desarrollado nuestro país en esa materia.

En este contexto, la Dirección Zonal del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Sucumbíos, se encuentra empeñada en desarrollar algunos proyectos, fundamentalmente uno de piscicultura, con la intervención del sector privado -determinados hacendados- de la región materia del presente estudio. Pero todo el esfuerzo realizado es exclusivamente unilateral; no existe participación alguna del Gobierno de Colombia, en el contexto de los convenios binacionales, o en el marco de la integración subregional andina, en un trabajo agrícola, ganadero o forestal organizado, en la Provincia de Sucumbíos.

Sin embargo, en la Provincia del Napo tuvimos oportunidad de verificar una situación completamente diferente, pero no como resultado de una integración binacional planificada, sino como producto del esfuerzo particular, la gran iniciativa y enorme visión de una empresa privada -la agroindustria PALMORIENTE-, que explota la más grande plantación de palma africana del país y una de las mejores de América Latina: 10.500 hectáreas planificadas, de las cuales 5.300 hectáreas se hallan en plena operación, con un notable rendimiento en producción de aceite de palma africana, pese a las limitaciones actuales, por la falta de una comunicación terrestre directa con Colombia. Una vez que concluya la construcción del puente internacional sobre el río San Miguel, ésta y otras empresas similares -Palmeras del Ecuador, por ejemplo- se beneficiarán directamente con dicha facilidad de integración física con Colombia, para efectos de una exportación masiva de aceite de palma al vecino país. Las oportunidades de trabajo y generación de empleo, con la presencia de agroindustrias como las descritas, también constituyen un factor positivo aprovechable para el futuro.

Sin embargo, a pesar de lo anteriormente expresado, una vez que tuvimos ocasión de constatar sobre el terreno la realidad de la zona, se puede colegir que el control de la biodiversidad y de los ecosistemas se ejerce prácticamente de manera exclusiva y casi excluyente, en las reservas ecológicas y faunísticas de Cuyabeno y Yasuní. En cambio, en todos los territorios que contienen el recurso natural renovable de la foresta tropical, se observa una situación anárquica, anti-técnica, con una total ausencia de planificación para el manejo del recurso tierra; y, prácticamente, cualquier persona que se encuentre interesada en obtener tierras en la amazonía, va y las toma, sin ningún tipo de control.

El procedimiento utilizado por el IERAC para la entrega de tierras en la amazonía es demasiado simplista; únicamente basta con que cualquier persona manifieste que posee un mínimo de 50 hectáreas de terreno, de las cuales debe desbrozar un mínimo del 60%, para que el IERAC, previa una inspección del lugar afectado, decrete la adjudicación a favor del peticionario.

Tanto en la provincia de Sucumbíos como en la provincia del Napo, tiene lugar un grave proceso de deforestación, ejecutada por los colonos que pretenden

recibir adjudicaciones de tierra por parte del IERAC, y proceden a talar los bosques tropicales de manera indiscriminada, con la única limitación de mantener un mínimo de un 40% del territorio que será materia de adjudicación. Naturalmente, resulta muy difícil efectuar un control adecuado del cumplimiento de las disposiciones emitidas por el IERAC, por cuanto dicho organismo no dispone de los recursos mínimos necesarios para cumplir sus obligaciones.

Tanto en la provincia de Sucumbíos como en la de Napo, el IERAC ha establecido una cantidad máxima de 50 hectáreas a favor de cada adjudicatario, de lo que se asume que, en caso de cumplirse en lo fundamental dicha disposición, la deforestación efectuada por los colonos que aspiran a poseer tierra, alcanzaría a un mínimo de 30 hectáreas por cada parte que será materia de adjudicación; no existe la infraestructura necesaria, por parte del IERAC ni por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería, ni por parte del Instituto Nacional Ecuatoriano de Forestación de la Amazonía (INEFAM), para efectuar control alguno de la depredación forestal que tiene lugar en la Amazonía; únicamente estarían a salvo de esta furia depredadora de nuestros bosques protectores, las zonas declaradas como reservas ecológicas obligatorias -Cuyabeno y Yasuní, en el sector nor-oriental del Ecuador-.

En cuanto al manejo compartido de etnias comunes, todos los convenios suscritos por Ecuador y Colombia en el marco del Tratado de Cooperación Amazónica, se encuentran parcialmente canalizados a nivel de los Gobiernos centrales, con la actuación de la Comisión Especial de Asuntos Indígenas de la Amazonía (CEAIA), en cuyas tres reuniones internacionales ha analizado la problemática indígena de la amazonía a nivel global; sin embargo, más que una actividad de integración estatal binacional, en el terreno de los hechos es el nivel de organización que han alcanzado las comunidades indígenas de la amazonía el factor que las ha comunicado y articulado, como lo manifiestan las diferentes autoridades vinculadas con el tema y que fueron entrevistadas para tal efecto.

1.1.7.3. Análisis e Interpretación.-

De lo constatado durante el viaje de investigación a la región nor-oriental de nuestro país, hemos podido comprobar, una vez más, el abandono casi absoluto de aquella región por parte de las autoridades del Gobierno central y de todos los organismos que tienen la obligación de trabajar por el Ecuador como un todo orgánico; el territorio nacional está compuesto por 21 provincias, y 2 de ellas -Sucumbíos y Napo- proveen la mayor riqueza del país: el petróleo; sin embargo, la falta de atención y la despreocupación del Estado y sus instituciones con respecto a la región oriental en general y aquellas dos provincias en particular, es verdaderamente alarmante.

El nivel de desarrollo económico, social y cultural del Ecuador, presenta graves deficiencias para enfrentar el proceso de integración con Colombia y, de manera específica, en la subregión nor-oriental de nuestro país; esta situación, unida a la falta de infraestructura básica en materia de vialidad, agua potable, alcantarillado y canalización, luz eléctrica y telecomunicaciones, salubridad y saneamiento ambiental, etc., colocan en un nivel crítico la capacidad de respuesta del Ecuador frente a la necesidad

urgente de ejecutar el proceso de integración con Colombia, país que, pese a tener también parcialmente abandonada su región sur-oriental y oriental en materia de atención gubernamental, nos lleva una ventaja apreciable en materia de infraestructura básica y objetivamente, al enfrentar serios tropiezos en la zona, por la presencia del narcotráfico, narcoguerrilla, guerrilla y delincuencia en general, siempre preferirá desarrollar procesos de integración que revistan menos dificultades, concretamente con Venezuela, país que dispone de una infraestructura superior.

1.1.7.4. Conclusiones.-

1) La integración es una necesidad vital para el país, y en caso de ser apropiadamente manejada, contribuirá al desarrollo económico y social de nuestro pueblo; en tal virtud, debemos prepararnos adecuadamente y con la mayor celeridad posible, para enfrentar los retos de aquel proceso.

2) El Ecuador debe emprender una serie de acciones, debidamente planificadas, que permitan desarrollar una infraestructura básica, en materia de servicios indispensables, acordes con la propia condición humana de los compatriotas que viven y trabajan en aquella región del país, así como de todos los extranjeros que temporalmente ingresan a nuestro país y merecen igualmente un trato solidario y humanista.

1.1.7.5. Recomendaciones.-

1) Solicitar a las autoridades nacionales competentes: Ministerios de Gobierno y Policía, de Obras Públicas, de Salud Pública, de Agricultura y Ganadería, de Educación y Cultura, que cumplan con sus obligaciones con respecto a esta región marginada de nuestra Patria, la cual se nutre con los ingentes recursos económicos provenientes de la explotación petrolera de Sucumbíos y Napo.

2) Solicitar a las mismas autoridades nacionales una adecuada política de seguimiento, para la evaluación de los convenios binacionales suscritos con Colombia, los cuales se han cumplido parcialmente en las provincias del Carchi y de Esmeraldas, pero no en las de Sucumbíos y Napo.

3) Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores la más adecuada difusión posible de los beneficios que aportaría al país el proceso de integración con Colombia.

4) Solicitar al Ministerio de Información y Turismo, igual promoción relativa a la integración, al más amplio nivel posible de la población ecuatoriana, en particular en la subregión nor-oriental de nuestro país.

1.1.8. COOPERACION ENERGETICA Y MINERA, INCLUYENDO INTERCONEXION ELECTRICA.

1.1.8.1. Antecedentes.-

(Anexo: Documento Antecedentes, páginas 32, 33 y 34).

1.1.8.2. Presentación de los Datos de Investigación de Campo.-

- En el área de electrificación:

La información en este campo se obtuvo de entrevistas realizadas fundamentalmente a los siguientes funcionarios: Sr. Gerente de la Empresa Eléctrica de la Provincia de Sucumbíos, Sr. Gerente de Operaciones de PETROECUADOR en Lago Agrio y autoridades de la Región.

Las Provincias de Sucumbíos y Napo no están atendidas por el sistema nacional interconectado del Ecuador, el cual llega únicamente hasta la ciudad de Tena, capital de la Provincia de Napo. Se ha efectuado el proyecto y los estudios correspondientes para llevar la energía del sistema nacional interconectado hacia el resto de la región nor-oriental, con un costo de 80'000.000 de dólares. Sin embargo, a pesar de las insistencias del Gerente de la Empresa Eléctrica de Sucumbíos y de las Autoridades de la región, no se ha logrado hasta el momento su realización.

La Empresa Eléctrica de Sucumbíos sirve a la región nor-oriental, desde General Farfán, al Norte, hasta el Barrio Dorado, al Sur, y desde el Reventador, al occidente, hasta Pacayacu, al oriente. Cuenta exclusivamente con plantas termo-eléctricas para la distribución de energía, siendo éstas las siguientes: La central de Jivino, con una potencia instalada de 10.000 Kw/h; La central de Laguna, en Lago Agrio, con una potencia instalada de 2.500 Kw/h; y, La central de Payamino, en el Coca, con una potencia instalada de 3.500 Kw/h. Por ser plantas ya trabajadas anteriormente, la potencia efectiva es muy inferior a la potencia instalada; apenas dispone en total de 7.500 Kw/h, la cual comparada con la demanda máxima de 6.900 Kw/h, determina que la paralización de una de las plantas, por mantenimiento o reparación, significa entrar en estado de emergencia eléctrica en la región. Al momento, se encuentran en emergencia eléctrica por reparación de equipos, mermando en 2.000 Kw/h su potencia. Para reparar la central de Jivino, se ha gastado 1.200'000.000 de sucres en repuestos, y 400'000.000 de sucres para la reparación de la central de Laguna. Lo que determina que el costo de la energía en la región es uno de los más caros del país y no es de los mejores.

La Empresa Eléctrica de Sucumbíos cuenta con un sistema corchado, es decir, que no puede extenderse más allá de lo que actualmente está generando; en tal virtud, no se puede cumplir con el compromiso de alumbrar el puente internacional sobre el río San Miguel, cuya conclusión está prevista para el próximo año, con la capacidad actual de generación eléctrica en la Provincia de Sucumbíos.

Colombia ha solicitado al Gerente de la Empresa Eléctrica de Sucumbíos la posibilidad de comprar energía eléctrica al Ecuador, comprometiéndose a construir líneas de transmisión, subtransmisión y redes de transmisión, inclusive podría construir una subestación. Sin embargo, no existe ningún proyecto concreto ni estudio de factibilidad al respecto; sólo conversaciones.

Existen dos posibilidades de solucionar la necesidad de ampliar la capacidad de generar energía eléctrica para la Empresa de Sucumbíos: adquiriendo una planta a gas, con un costo de 30'000.000 de dólares, que sería una solución parcial; o, ser incorporado al sistema interconectado, siendo ésta la solución definitiva. La obtención de recursos para pagar el financiamiento de cualquiera de estas dos posibilidades, según la Empresa Eléctrica de Sucumbíos, estaría dada por el cambio de mentalidad para vender energía eléctrica, proporcionando energía, en su mayor parte a las Compañías Petroleras, y el resto como labor social, proporcionando energía al pueblo. Sin embargo a PETROECUADOR no le interesa adquirir energía eléctrica, dada la capacidad que tienen sus dependencias para autoabastecerse.

- En el área hidrocarburífera:

La información de este campo fue obtenida de las entrevistas realizadas a los Srs. Gerentes de Operaciones de Petrocomercial y Petroproducción y al Sr. Gerente de Mantenimiento de la misma Empresa así como al Director Regional de Hidrocarburos.

Petroproducción es la empresa más grande del país, al momento se encuentra en un proceso de fusión con Petroamazonas.

La empresa ha ido incrementando la producción de crudo en los últimos años; en 1993 existe un promedio de producción de 330.000 barriles diarios, para 1994 se espera un promedio de 333.000 barriles diarios. Al momento, la empresa, por falta de capacidad del oleoducto ecuatoriano está transportando alrededor de 20.000 barriles diarios por el oleoducto colombiano, unido al nuestro en el año de 1987 a raíz del terremoto suscitado en la región nor-oriental. Sin embargo, han existido dificultades, debido a paralizaciones laborales en Colombia, así como por atentados terroristas sobre el oleoducto colombiano, atribuyéndose por tal causa al Ecuador una pérdida compartida de aproximadamente 8.000 barriles, que al momento está en conversación.

Las Empresas PETROECUADOR, de nuestro país, y ECOPETROL, de Colombia, firmaron un convenio internacional para la explotación de los yacimientos hidrocarburíferos comunes, ubicados en la zona fronteriza ecuatoriano-colombiana, el 29-ENE-1993.

Anteriormente, se creía que existía una estructura común en los yacimientos petrolíferos de la zona fronteriza; sin embargo, luego de los estudios técnicos realizados, se ha confirmado que son estructuras diferentes, por lo que cada una de las

empresas, con sus propios recursos, explotan sus respectivos yacimientos, por lo que al momento no se está ejecutando el convenio binacional.

El Ecuador ha realizado la perforación y al momento está explotando petróleo de los pozos Frontera 1 y Frontera 2, de donde se extraen 4.000 barriles diarios. En el lado colombiano, la empresa ECOPETROL, ha perforado los pozos Quillasinga 1 y 2; no se tiene una información de la cantidad de petróleo encontrado por Colombia.

- ***En el área de minería:***

Se obtuvo información de las oficinas del Ministerio de Energía y Minas de Sucumbíos, autoridades de la región y ciudadanos de las dos provincias en estudio.

En toda la región no existe una sola oficina que tenga a su cargo los aspectos de minería, existiendo únicamente una oficina de hidrocarburos. En tal virtud, no se pudo obtener ninguna información con relación a minería de la región. Los habitantes y autoridades manifiestan, que en casi todos los ríos de la Provincia que atraviesan la Cordillera Oriental de los Andes y en la zona Subandina se explora y explota oro de tipo aluvial, desconociendo la existencia de otros minerales, así como también desconocen los acuerdos bilaterales existentes al respecto.

1.1.8.3. Análisis e Interpretación.-

- En el área de interconexión eléctrica entre Orito-Lago Agrijo, a pesar del marcado interés por parte de Colombia para comprar energía eléctrica, no se han realizado pasos concretos todavía por parte de autoridades ecuatorianas, ni se han realizado estudios de factibilidad para la ejecución de éste proyecto. La Empresa Eléctrica de Sucumbíos con las unidades térmicas existentes al momento no está en capacidad de generar la energía eléctrica necesaria para atender eficientemente a las poblaciones de las Provincias de Napo y Sucumbíos, peor aún en condiciones de vender energía eléctrica a Colombia.

- Para solucionar la falta de energía eléctrica de las Provincias nor-orientales, en una forma definitiva, y más aún estar en condiciones de vender a Colombia, es necesario incorporarlas al sistema nacional interconectado, con lo que se impulsará el desarrollo socio-económico de la zona, dando mayor confianza a los sectores productivos del país. De ésta manera se revertiría por parte del estado en obra social a los pueblos desde los cuales fluye a través del petróleo, uno de los rubros más fuertes de la economía nacional.

- En el área hidrocarburífera, se está ejecutando el convenio con Colombia, en lo relativo al transporte del petróleo crudo por el oleoducto colombiano sin mayores dificultades, a pesar de paralizaciones por problemas laborales en Colombia y del sabotaje al oleoducto colombiano perpetrado en días anteriores.

- En lo relacionado al convenio binacional de exploración y explotación de yacimientos petrolíferos comunes, no se está cumpliendo en virtud de que los pozos perforados y explotados por el Ecuador tienen una estructura independiente de los pozos colombianos.

- En el área de minería, no existe una oficina del Ministerio de Energía y minas en la región, que se preocupe de los aspectos mineros de la zona. Las autoridades y ciudadanía en general desconocen el potencial minero de la zona, así como también desconocen de los acuerdos binacionales al respecto.

1.1.8.4. Conclusiones.-

1) Las Provincias de Napo y Sucumbíos, no están integradas al sistema nacional interconectado. La Empresa Eléctrica Sucumbíos cuenta con plantas termoeléctricas, que generan 7.500 Kw/h, para abastecer a la región.

2) La capacidad de generar energía eléctrica, por parte de la Empresa Eléctrica Sucumbíos, es insuficiente para abastecer a la región, peor aún para vender energía eléctrica a Colombia a pesar del interés que éste país ha demostrado.

3) No se han realizado proyectos ni estudios de factibilidad, que permita determinar las ventajas o desventajas de realizar la interconexión eléctrica en la región, con Colombia.

4) El convenio binacional referente al transporte de crudo por el oleoducto colombiano se está cumpliendo con normalidad, no así el convenio referente a la exploración y explotación de yacimientos petrolíferos comunes, por convenir a los intereses del país.

5) En el área de minería existe un total desconocimiento, por parte de autoridades y ciudadanía, del potencial minero de la zona, así como también de los acuerdos binacionales al respecto.

1.1.8.5. Recomendaciones.-

1) Integrar a la región nor-oriental al sistema nacional interconectado, lo que permitirá impulsar el desarrollo socio-económico de la zona, generando confianza en los sectores productivos del país.

2) Efectuar los estudios de factibilidad en la zona, para determinar la conveniencia o no de realizar la interconexión eléctrica con Colombia.

3) Crear por parte de Ministerio de Energía y minas una oficina encargada de los recursos mineros, que permita el desarrollo de ésta actividad en la zona.

1.1.9. COOPERACION EN PREVENCION Y ASISTENCIA MUTUA EN DESASTRES.

1.1.9.1. Antecedentes.-

(Anexo: Documento Antecedentes, páginas 34 y 35).

1.1.9.2. Presentación de los Datos de Investigación de Campo.-

La información obtenida en este campo ha sido a través de entrevistas con el Sr. Gobernador de la Provincia de Sucumbíos, los Sres. Comandantes de las Unidades Militares de Lago Agrio y Santa Cecilia (BS-54 y BS-56) en la Provincia de Sucumbíos; y, con el Sr. Crnel. Milton Molina, Jefe de Operaciones de la 19-BS "NAPO", con el Sr. Vicepresidente del Concejo del Cantón Francisco de Orellana y con el Director Financiero del Cantón Sacha, en la Provincia del Napo.

En la Provincia de Sucumbíos, no se encuentra organizada la Junta Provincial de Defensa Civil. A partir del terremoto de 1987, no ha existido ninguna convocatoria para reunión alguna de los miembros integrantes de la misma. El Sr. Gobernador, Presidente de la Junta Provincial de Defensa Civil de la Provincia de Sucumbíos, desconoce la existencia de los acuerdos bilaterales sobre prevención y asistencia de desastres naturales suscritos entre Ecuador y Colombia; no existe elaborado plan alguno para atender a la población en caso de desastres naturales; tampoco han existido contactos con autoridades colombianas al respecto. Los organismos Básicos de la Defensa Civil de la Provincia, no disponen de los medios necesarios o no existen, como organismos de Apoyo, las Unidades Militares, en alguna medida están prestando ayuda a la población.

En la Provincia del Napo, la ciudad de Tena tiene organizada la Defensa Civil, de acuerdo a informaciones recibidas, que no han podido ser verificadas por no haber visitado dicho sector. Sin embargo, en el resto de la provincia, no se encuentran organizadas las Jefaturas Cantonales de Defensa Civil; no existen planes de prevención ni atención de desastres naturales, desconociendo también las autoridades seccionales del Napo los acuerdos binacionales firmados entre Ecuador y Colombia al respecto. No existen organismos Básicos de la Defensa Civil, como Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, y los existentes no tienen los medios necesarios para apoyar las acciones tendientes a prevenir y asistir a la población. La 19-BS "NAPO" ha dado el apoyo y la asistencia necesaria a damnificados, con motivo de vientos huracanados producidos en el Cantón Francisco de Orellana, sin contar con la colaboración de otros organismos. Existe una clara falta de colaboración de las autoridades del sector, así como un desconocimiento de lo que es la Defensa Civil y las funciones que en este campo tienen que cumplir las distintas autoridades.

1.1.9.3. Análisis e Interpretación.-

En la región nor-oriental, Provincias de Napo y Sucumbíos en estudio, no se encuentran organizadas las Juntas Provinciales de Defensa Civil, ni las Jefaturas

Cantoniales, ni Parroquiales. Existe una falta de colaboración por parte de las autoridades seccionales del sector, así como un desconocimiento de lo que es la Defensa Civil y de las funciones que en este campo tienen que cumplir. Las Unidades Militares, son las únicas, que en determinada medida realizan acciones tendientes a auxiliar a la población del sector en acciones de prevención y asistencia en caso de desastres naturales.

Existe además, un desconocimiento sobre los acuerdos binacionales firmados al respecto, por parte de autoridades de la región.

Los Organismos de Básicos de la Defensa Civil, no disponen de los medios suficientes para atender las necesidades de la región, y en algunos casos no existen.

1.1.9.4. Conclusiones.-

1) No están organizados en la región los Organismos de la Defensa Civil. Sus autoridades desconocen los acuerdos binacionales firmados con Colombia al respecto.

1.1.9.5. Recomendaciones.-

1) Que la Dirección Nacional de Defensa Civil, asesore en la organización de los organismos provinciales, cantonales y parroquiales de la región nor-oriental, así como también de las funciones y obligaciones que tienen las autoridades en éste campo, con mayor razón por ser una zona estratégica.

2) Que las autoridades de gobierno, atiendan a los Organismos de Básicos de la Defensa Civil, tal el caso de los Cuerpos de Bomberos que no existen o no disponen de los medios necesarios para atender siniestros en la zona.

1.1.10. EDUCACIÓN Y CULTURA.-

1.1.10.1. Antecedentes.-

(Anexo: Documento Antecedentes, páginas 35 y 36).

1.1.10.2. Presentación de los Datos de Investigación de Campo.-

La información se ha obtenido mediante entrevistas al Sr. Director Provincial de Educación de Sucumbíos, Supervisores Escolares, y autoridades de la región.

En la Provincia de Sucumbíos, existen 20 colegios y 330 escuelas, entre completas, pluridocentes y unidocentes. Las escuelas y colegios públicos existentes en la zona adolecen de una grave deficiencia en material didáctico y de la infraestructura mínima adecuada.

Con respecto al número global de estudiantes de nivel primario y secundario en la Provincia de Sucumbíos, existe aproximadamente un 10% de colombianos estudiando en la Provincia; hijos de residentes, de indocumentados cuyos trámites se encuentran en proceso de legalización, y otros que pasan al territorio ecuatoriano obteniendo la visa de estudios, por el período que dura el ciclo educativo. En determinados sectores, existen índices más altos de presencia de colombianos en las escuelas y colegios, tal el caso de la Parroquia General Farfán, en donde la presencia colombiana es mayor, alcanzando en el área educativa hasta un 40%.

En las riberas de los ríos San Miguel y Putumayo, dependiendo de la ubicación de las escuelas y colegios, tanto de Ecuador como de Colombia, pasan colombianos a estudiar en Ecuador, como ecuatorianos a estudiar en Colombia; en ambos países se brindan las facilidades respectivas de acuerdo a los convenios existentes entre los dos países. Así mismo, se reconocen los títulos obtenidos.

Manifiestan las autoridades entrevistadas, que la integración entre los dos países es positiva en el campo educativo; que la construcción del puente sobre el río San Miguel, permitirá una mejor integración, aunque reconocen que Colombia está más y mejor atendida, ya que dispone de una mejor infraestructura, de una mayor cantidad de material didáctico y de una mejor supervisión.

No se han realizado reuniones de autoridades educativas de la zona entre los dos países.

En la Provincia del Napo y considerando los cantones visitados, encontramos que en el Cantón Sacha existen 3 colegios (1 completo y 2 con ciclo básico) y alrededor de 20 escuelas, en su mayoría unidocentes. En el cantón Francisco de Orellana, existen 5 colegios y 40 escuelas, entre completas, pluridocentes y unidocentes. La cantidad de estudiantes colombianos es menor en estas áreas, existiendo en el orden del 4%, todos acogidos a los convenios bilaterales entre los dos países.

En la región, se producen intercambios culturales y deportivos, desde Colombia principalmente de Puerto Asís y Oritos.

En Lago Agrio, hace dos años, se realizó el Encuentro Intercultural colombo-ecuatoriano; y recientemente, en el mes de Septiembre de 1993, en la población de Oritos.

Permanentemente se producen participaciones deportivas en ambos países, sin que exista ningún inconveniente.

Las autoridades han dado todas las facilidades para la movilización, tanto de personal como de equipos y materiales, de acuerdo a los convenios existentes al respecto.

1.1.10.3. Análisis e interpretación.-

En el aspecto educativo, existe un gran porcentaje de estudiantes colombianos en la región, acogidos a los acuerdos binacionales firmados con la República de Colombia, los cuales se está cumpliendo en gran medida, existiendo reciprocidad por parte de Colombia. Con la terminación del puente internacional sobre el río San Miguel, se prevé que el porcentaje de estudiantes colombianos en la región se incremente.

Los colegios y escuelas ecuatorianos, adolecen de una infraestructura mínima adecuada, así como del material didáctico necesario.

En el área deportiva y cultural, existe un intercambio permanente entre los dos países, dándose las facilidades para el paso de personal, material y equipo, cumpliéndose los acuerdos firmados al respecto.

1.1.10.4. Conclusiones.-

1) Los acuerdos binacionales de educación y cultura suscritos entre los dos países se están cumpliendo, en gran medida, en la zona de integración fronteriza por parte de los dos países.

1.1.10.5. Recomendaciones.-

1) Que se dé por parte de las autoridades educativas, las atenciones necesarias a los planteles educacionales y al profesorado, para poder atender de mejor manera las necesidades de ecuatorianos y colombianos, que se educan en la región.

1.1.11. PLANIFICACION DE DESARROLLO REGIONAL.

1.1.11.1. Antecedentes.-

(Anexo: Documento Antecedentes, páginas 36 a 33).

1.1.11.2. Presentación de los Datos de Investigación de Campo.-

Para efectuar la investigación de campo respecto a la Planificación del Desarrollo Regional entre los países de Colombia y Ecuador se realizaron entrevistas tanto a autoridades civiles como militares de las provincias de Sucumbíos y Napo.

El Consulado de Colombia en Lago Agrio proporcionó copias de una serie de acuerdos bilaterales, los mismos que se anexan a la presente investigación, y manifestó que ningún acuerdo ni convenio se cumple eficazmente.

Los procesos de integración fronteriza no han adquirido dinamismo a pesar del entusiasmo que han manifestado los gobernantes, en tal virtud los convenios en la práctica han quedado como un simple planteamiento.

Las autoridades en su mayoría desconocen que se haya efectuado alguna comisión de vecindad y si lo conocen no disponen de ningún documento.

En el IERAC no poseen ninguna estadística ni acuerdo bilateral y afirman que no han dado concesión de tierras a emigrantes colombianos y que las actividades de producción son netamente nacionales.

En la Joya de los Sachas y en el Coca, establecen que la relación es natural y no por convenios, la relación proviene bajo la influencia de la televisión colombiana.

El puente sobre el río San Miguel aparece con un interés mucho más claro por parte de Colombia, en razón de que en materia de tránsito pesado significa un ahorro considerable de recorrido para llegar a Pasto desde la Provincia de Sucumbíos.

1.1.11.3. Análisis e interpretación.-

Para la firma de convenios internacionales, ha existido una voluntad política, en mayor o menor escala, por parte de ambos países, para lo cual se han creado aparatos administrativos destinados a llevar a la práctica los proyectos, pero en la mayoría de los casos se ha abandonado la realización de los mismos.

En la Comisión de Vecindad entre Ecuador y Colombia, se han firmado entre 60 o 70 acuerdos bilaterales, pero no ha existido cumplimiento de los mismos; las cosas han marchado lentamente; en tal virtud, se necesita ciertos mecanismos dinamizadores para mantener una vía de apoyo.

En el futuro se necesita una verdadera integración, que por ahora sólo está en discursos; se necesita adicionalmente mayor eficiencia por parte de las instituciones.

1.1.11.4. Conclusiones.-

1) Los procesos de integración fronteriza no han adquirido dinamismo, a pesar de que ha existido una buena voluntad de los gobernantes por llevarlos a la práctica.

2) Se han creado aparatos administrativos destinados a llevar a la práctica los proyectos, pero en la mayoría de los casos se abandona la ejecución de los mismos.

1.1.11.5. Recomendaciones.-

- 1) Solicitar a las autoridades de la Policía Nacional del Ecuador que establezcan un verdadero control en la frontera, para de esta manera dar seguridad a los pobladores de la región.
- 2) Solicitar se proporcionen los recursos necesarios, a efectos de llevar a cabo un verdadero control de la zona fronteriza.

1.1.12. COOPERACION EN ASPECTOS PRODUCTIVOS DE AGRICULTURA ANDINA Y DE ACUACULTURA Y PESCA, INCLUYENDO AGROINDUSTRIA RELACIONADA CON PRODUCCION ACTUAL.

1.1.12.1. Antecedentes.-

(Anexo: Documento Antecedentes, páginas 39)

1.1.12.2. Presentación de los Datos de Investigación de Campo.-

El señor Director Zonal del Ministerio de Agricultura y Ganadería de Sucumbíos, con sede en Lago Agrio, manifestó conocer que la Comisión de Vecindad entre Ecuador y Colombia ha proyectado realizar programas de desarrollo agrícola, de cultivos de ciclo corto y cultivos propios de la zona, pero no dispone del documento respectivo, ni ha recibido por parte de las autoridades centrales ecuatorianas ninguna directriz sobre la materia; adicionalmente, no cuenta con recursos financieros ni materiales para efectuar algún tipo de análisis o trabajo en este campo.

La misma autoridad señaló que Colombia ha manifestado interés en el mejoramiento de la producción de la naranjilla en la zona de integración fronteriza, fundamentalmente en territorio ecuatoriano, en razón de que en el territorio del vecino país la naranjilla padece de una plaga que la destruye, enfermedad que no existe en el Ecuador; pero igualmente informa que se trata únicamente de conversaciones sostenidas entre agricultores de ambos países.

En cuanto a la piscicultura, existe un plan piloto formulado por iniciativa del Ministerio de Agricultura y Ganadería del Ecuador y que en esta área productiva existen muy pocas piscinas sembradas de una variedad de pez, cuyas larvas fueron traídas de Colombia; sin embargo, no existe ningún convenio en ejecución; en tal sentido, espera la respuesta de los agricultores ecuatorianos a este proyecto, para ejecutarlo en el mediano plazo; actualmente, por falta de recursos financieros, tal programa se encuentra paralizado.

Se ha proyectado la realización de la Feria Agropecuaria Colombo-Ecuatoriana en aquella zona de integración fronteriza; para tal propósito, se ha elaborado

un documento que se encuentra en estudio en el Ministerio de Agricultura y Ganadería del Ecuador.

En Lago Agrio se conformó un Comité de Gestión, cuyo propósito es solicitar a las autoridades nacionales la atención a las múltiples necesidades de la zona. Por otra parte, se ha propuesto la realización de proyectos integrales; sin embargo, no se cuenta con el personal adecuado, ni con los recursos necesarios.

El señor Director Zonal del Ministerio de Agricultura y Ganadería en Sucumbíos, se encuentra muy poco tiempo en la zona y no ha tenido ningún contacto con las autoridades colombianas.

En cuanto a la agroindustria, la autoridad entrevistada manifestó desconocer la existencia de algún proyecto bilateral suscrito con el vecino país del norte.

1.1.12.3. Análisis e interpretación.-

A pesar de que se han formulado todos los planteamientos teóricos, las facilidades fronterizas no se han ejecutado, solicitándose reiteradamente a las autoridades centrales del Ecuador, la iniciación del despegue del desarrollo fronterizo.

En consecuencia, hemos sido incapaces de llevar adelante los proyectos ya suscritos entre dos países vecinos, y lo único que se ha hecho es retroceder en el tiempo, mientras otros países se han integrado eficazmente, para emprender un desarrollo mutuo; hasta la actualidad, las actividades de integración fronteriza solamente han favorecido a un grupo determinado de personas con intereses creados, en los dos países, ya sea en las áreas del transporte o en el contrabando, sin que se pueda realizar una verdadera integración económica entre Ecuador y Colombia.

1.1.12.4. Conclusiones.-

1) El puente internacional sobre el río San Miguel constituye prácticamente el único convenio bilateral entre Ecuador y Colombia que se ejecuta en la actualidad, siendo verdaderamente Colombia el país más interesado en concluir su construcción, toda vez que la misma significará un ahorro considerable -en tiempo y dinero- en el recorrido del transporte pesado, desde Lago Agrio hasta la ciudad de Pasto, en Colombia; el tiempo que se recortaría por tal concepto, asciende aproximadamente a diez horas en cada viaje.

1.1.12.5. Recomendaciones.-

1) Solicitar a las autoridades la efectivización de los convenios fronterizos, especialmente aquellos que benefician a los colonos, para que se incentive la producción agrícola y ganadera.

1.1.13. COMPATIBILIZACION LEGAL Y REGLAMENTARIA SOBRE ASPECTOS DE INTERES COMUN.

1.1.13.1. Antecedentes.-

(Anexo: Documento Antecedentes, páginas 3'9)

1.1.13.2. Presentación de los Datos de Investigación de Campo.-

Además de la Carta de las Naciones Unidas (ONU), la Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA), el Acuerdo de Cartagena (Pacto Andino), el Tratado de Cooperación Amazónica (TCA) y la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), Tratados multilaterales suscritos por Ecuador y Colombia y que cimentan su ordenamiento jurídico común, existen numerosos acuerdos y convenios bilaterales, aceptados y firmados por ambas Partes, fundamentalmente en el marco del proceso de integración latinoamericana y andina, que han sido mencionados en el presente documento.

Dentro de los múltiples problemas que ha sufrido el Acuerdo de Cartagena, varias disposiciones que han intentado establecer una armonización jurídica, una compatibilización legal entre todos los Estados Partes del proceso de integración, en su mayoría no fueron aceptadas en su momento por los países miembros del Pacto Andino, como antes ya ocurrió en el marco de la ALALC (Asociación Latinoamericana de Libre Comercio), que tuvo que ser sustituida por la ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración).

En forma general, el ordenamiento internacional en materia de integración, en América Latina y en el Pacto Andino en particular, quedó conformado con los tratados constitutivos y las reglas aprobadas por sus instituciones, las cuales, representando un conjunto de normas propias, originadas y derivadas, fueron adoptadas con idéntico propósito y características comunes, para ser aplicadas en un lugar determinado, como la Subregión Andina.

Dentro de la realidad actual de la interdependencia mundial y la cada vez más amplia apertura económica y comercial, y la exigente necesidad de una competencia y eficacia en los términos de las relaciones económicas entre los Estados, se impone con urgencia la armonización jurídica o la compatibilización legal entre los Estados fronterizos, fundamentalmente si han llevado por tradición y por Historia una cordial relación.

En cuanto a la realidad práctica de la compatibilización o armonización jurídica, legal y reglamentaria entre el Ecuador y Colombia para asuntos de interés común, en la zona de integración fronteriza ubicada en la región nor-oriental de nuestro país, la absoluta mayoría de las autoridades, funcionarios, empleados o ciudadanos entrevistados,

civiles o militares, conoce el significado de los términos propuestos: "compatibilización" o "armonización" en temas jurídicos para asuntos de interés común, no significa absolutamente nada para la casi totalidad de la población que habita en la región fronteriza nor-oriental.

Las únicas autoridades nacionales que manifestaron interés en la materia fueron: el Alcalde de Lago Agrio (Nueva Loja), quien expresó su preocupación por la necesidad de establecer contactos formales con sus similares colombianos, para evaluar el estado de las relaciones bilaterales entre ambos países y, eventualmente, emprender en proyectos municipales de interés común, con vistas a desarrollar la zona fronteriza; igualmente, se interesaron por el asunto las autoridades de Migración de la Policía Nacional del Ecuador, para efectos de un adecuado control del flujo migratorio de los ciudadanos de ambos países que transitan por la zona de integración fronteriza, en plan de tránsito, turismo, estudio, trabajo o residencia.

Cabe mencionar el interés demostrado en la materia por los representantes de la agroindustria PALMORIENTE, quienes manifestaron que la armonización de legislaciones entre los dos países, permitiría dinamizar el desarrollo del comercio, la industria, la agricultura, la ganadería, la explotación forestal racionalizada y el incremento de las fuentes de trabajo a nivel binacional.

1.1.13.3 Análisis e interpretación.-

Dentro del proceso de integración latinoamericana, subregional andino y binacional, la compatibilización o armonización jurídica, legal y reglamentaria para asuntos de interés común de los países, específicamente de Ecuador y Colombia, constituye una necesidad imperiosa dentro del proceso global de integración y de interdependencia de la política y la economía contemporáneas, que rigen la vida misma de los Estados.

Mientras no exista una adecuada sistematización de las normas jurídicas vigentes en los dos países en los temas de interés común, continuarán generándose una serie de dificultades y problemas, de mayor o menor gravedad, que incidirán negativamente en el proceso de integración y en las relaciones globales entre los dos países. En tal virtud, se impone una modernización de los sistemas jurídicos vigentes, para trabajar mancomunadamente en los aspectos de interés bilateral.

Cabe señalar en este aspecto la creciente gravedad del problema del narcotráfico, la narcoguerrilla, la guerrilla y la delincuencia organizada; Ecuador y Colombia han suscrito varios convenios para enfrentar mancomunadamente, a través de sus Fuerzas Armadas y de Policía, estos flagelos; sin embargo, las limitaciones de infraestructura y de recursos humanos, materiales y económicos, constituyen un grave limitante para la actuación conjunta de los Estados en esta materia.

1.1.13.4. Conclusiones.-

1) Existe una serie de convenios, a nivel general, relativos a la necesidad de armonización de legislaciones en asuntos de interés común, pero los mismos enfrentan serias dificultades en cuanto a su ejecución, fundamentalmente por limitaciones de carácter financiero.

2) Existe una total falta de información a la población en general, sobre lo que es la compatibilización o armonización jurídica, legal y reglamentaria para asuntos de interés común entre los dos países, lo que ha ocasionado una seria despreocupación para efectuar progresos en esta materia.

3) No se ha desarrollado una planificación apropiada sobre el tema, la misma que, si fuese insertada en los proyectos y programas gubernamentales conjuntos, aportaría soluciones a varios problemas.

1.1.13.5. Recomendaciones.-

1) Solicitar a las autoridades nacionales competentes, la mayor difusión posible de los aspectos jurídicos, legales y reglamentarios de interés común entre los dos países, con el propósito de alcanzar una compatibilización y armonización jurídica global.

2) Solicitar a las autoridades nacionales competentes, una aplicación sencilla y práctica de los principios establecidos en los convenios binacionales vigentes, para plasmar en la realidad, la necesaria armonización jurídica en aspectos de interés común.

CONCLUSIONES GENERALES:

1) Existe una adecuada coordinación entre las autoridades de Policía, agentes de la autoridad, Ejército ecuatoriano y representantes del Gobierno colombiano, a través del Sr. Cónsul del vecino país, para dar soluciones de carácter legal, especialmente de aquellos que se encuentran indocumentados o ilegales en el Ecuador.

2) Los ciudadanos extranjeros de nacionalidad colombiana especialmente, ingresan tanto en forma legal como ilegal para beneficiarse de los servicios gratuitos que en nuestro país se da en el área de salud, restando la escasa mano de obra en territorio ecuatoriano y lo peor actuando fuera del marco legal con una delincuencia en sus multifacéticas formas que junto a la guerrilla, el tráfico de drogas y de precursores químicos atentan contra la paz y el orden de nuestra sociedad.

3) La construcción del puente internacional sobre el río San Miguel, se cumple sin contratiempos según las cláusulas contractuales del respectivo contrato.

4) Las provincias de Sucumbíos y de Napo tienen apreciables perspectivas económicas, debido a la explotación petrolera, al potencial maderero que poseen y a la potencialidad turística aún no aprovechada; todo ello bajo una rigurosa protección ecológica.

5) No existe turismo fronterizo. La falta de buenas carreteras, de hoteles, de agua potable, y en general las condiciones de vida de los pueblos fronterizos, carentes de elementales servicios, constituyen limitaciones decisivas para el desarrollo del turismo.

6) Es preocupante que, frente a las necesidades de atención médica por parte de la población ecuatoriana que vive en la zona fronteriza, se brinde atención médica a colombianos, sin que haya reciprocidad por parte del vecino país que, al no brindar en forma gratuita su atención médica, impide que la población ecuatoriana pueda hacer uso de este servicio básico.

7) El Ecuador debe emprender una serie de acciones, debidamente planificadas, que permitan desarrollar una infraestructura básica, en materia de servicios indispensables, acordes con la propia condición humana de los compatriotas que viven y trabajan en aquella región del país, así como de todos los extranjeros que temporalmente ingresan a nuestro país y merecen igualmente un trato solidario y humanista.

8) La capacidad de generar energía eléctrica, por parte de la Empresa Eléctrica Sucumbíos, es insuficiente para abastecer a la región, peor aún para vender energía eléctrica a Colombia a pesar del interés que éste país ha demostrado.

9) No están organizados en la región los Organismos de la Defensa Civil. Sus autoridades desconocen los acuerdos binacionales firmados con Colombia al respecto.

10) Los acuerdos binacionales de educación y cultura suscritos entre los dos países se están cumpliendo, en gran medida, en la zona de integración fronteriza por parte de los dos países.

11) Los procesos de integración fronteriza no han adquirido dinamismo, a pesar de que ha existido una buena voluntad de los gobernantes por llevarlos a la práctica.

12) El puente internacional sobre el río San Miguel constituye prácticamente el único convenio bilateral entre Ecuador y Colombia que se ejecuta en la actualidad, siendo verdaderamente Colombia el país más interesado en concluir su construcción, toda vez que la misma significará un ahorro considerable -en tiempo y dinero- en el recorrido del transporte pesado, desde Lago Agrio hasta la ciudad de Pasto, en Colombia; el tiempo que se recortaría por tal concepto, asciende aproximadamente a diez horas en cada viaje.

13) Existe una serie de convenios, a nivel general, relativos a la necesidad de armonización de legislaciones en asuntos de interés común, pero los mismos enfrentan serias dificultades en cuanto a su ejecución, fundamentalmente por limitaciones de carácter financiero.

RECOMENDACIONES GENERALES:

1) Solicitar al Ministerio de Gobierno y Policía, la asignación de recursos humanos, materiales, de comunicación y financieros, para que la Policía Nacional del Ecuador pueda cumplir eficazmente su labor, a lo largo de todo el límite fronterizo y sus zonas de influencia.

2) Establecer los correspondientes controles migratorios a lo largo de tan extensa frontera, dotándolos de todos los medios que la técnica actual recomienda: radio-comunicación, teléfono, fax, telex para la prestación de un eficiente servicio que redundará en beneficio de nuestros intereses, lo cual a su vez nos proyectará en forma positiva en nuestras economías que es el objetivo final de todo proceso integracionista en el mundo actual.

3) Solicitar a las autoridades de tránsito y transporte terrestre que cuando el puente internacional esté terminado, en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas, procedan a una adecuada señalización de circulación vehicular internacional; la ampliación y mantenimiento del eje vial que conduzca desde y hacia dicho puente hasta el interior de nuestro país dentro de la zona de integración binacional. Se recomienda a los elementos de la Policía Nacional del Ecuador en sus servicios de migración y de tránsito junto con el Ejército ecuatoriano y la Policía Militar Aduanera estar constituyendo parte de los (CENAF), para un adecuado control.

4) El crecimiento económico de las áreas fronterizas es una condición para el fortalecimiento de las relaciones entre Colombia y Ecuador y, en particular, para el fortalecimiento de la zona de integración fronteriza. De allí que debe haber una mayor preocupación por parte del Estado, para atender las necesidades de estos sectores, tanto para su crecimiento, como para su seguridad interna y externa y por ende para su desarrollo.

5) Es necesario que se dé una efectiva participación en las oportunidades para mejoramiento social y económico, en base al fortalecimiento y apoyo a las actividades productivas, al fomento de la equidad en el ingreso y los beneficios sociales; y, al acceso adecuado a la infraestructura social y de servicios.

6) Es necesario fortalecer las actividades planteadas en los documentos diversos suscritos en el campo de salud y saneamiento, tales como el servicio fluvial ambulante de salud, acuerdos sobre prevención y atención a la salud humana, combate y erradicación de enfermedades vectoriales, de origen sexual y otras endemias.

7) Solicitar a las mismas autoridades nacionales una adecuada política de seguimiento, para la evaluación de los convenios binacionales suscritos con Colombia, los cuales se han cumplido parcialmente en las provincias del Carchi y de Esmeraldas, pero no en las de Sucumbíos y Napo.

8) Integrar a la región nor-oriental al sistema nacional interconectado, lo que permitirá impulsar el desarrollo socio-económico de la zona, generando confianza en los sectores productivos del país.

9) Que la Dirección Nacional de Defensa Civil, asesore en la organización de los organismos provinciales, cantonales y parroquiales de la región nor-oriental, así como también de las funciones y obligaciones que tienen las autoridades en éste campo, con mayor razón por ser una zona estratégica.

10) Que se dé por parte de las autoridades educativas, las atenciones necesarias a los planteles educacionales y al profesorado, para poder atender de mejor manera las necesidades de ecuatorianos y colombianos, que se educan en la región.

11) Solicitar se proporcionen los recursos necesarios, a efectos de llevar a cabo un verdadero control de la zona fronteriza.

12) Solicitar a las autoridades la efectivización de los convenios fronterizos, especialmente aquellos que benefician a los colonos, para que se incentive la producción agrícola y ganadera.

13) Solicitar a las autoridades nacionales competentes, la mayor difusión posible de los aspectos jurídicos, legales y reglamentarios de interés común entre los dos países, con el propósito de alcanzar una compatibilización y armonización jurídica global.

GRUPO DE TRABAJO No. 1

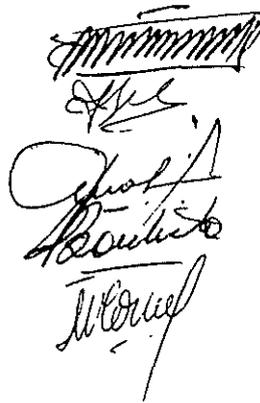
DR. ALFONSO MORALES S.

DRA. CIENC. INT. FANNY GRIJALVA M.

TCRN. EM. CESAR MOLINA C.

ECON. FRANCISCO BAUTISTA D.C.

TCRN. EM. POL. JORGE CARDONA Q.

A vertical column of five handwritten signatures in black ink, corresponding to the names listed to the left. The signatures are stylized and cursive.

Quito, diciembre 2, 1993.

A N T E C E D E N T E S

VIAJE REGION AMAZONICA

1. LAS RELACIONES BILATERALES ECUADOR-COLOMBIA

1.1. ACUERDOS BILATERALES VIGENTES Y SU APLICACION.

1.1.1. INTRODUCCION

Diagnóstico de la Región Fronteriza Ecuatoriano-Colombiana, con especial referencia a la Región Amazónica Binacional y a los Recursos Naturales Compartidos.-

Sintetizando lo manifestado por el Sr. Ing. Luis Carrera De la Torre, Secretario Pro-Témpore del Tratado de Cooperación Amazónica (1990-1993) y actual Presidente de la Comisión de Asesoramiento Ambiental del Ecuador, podemos señalar que la Subregión Amazónica es una área selvática, de terrenos poco aprovechables para la agricultura y la ganadería, si bien presenta aceptables condiciones y perspectivas forestales y petroleras. Para Ecuador representa desde 1967 una zona de riqueza hidrocarburífera, que en las provincias de Sucumbíos y Napo se manifiesta por una gran actividad de exploración y explotación de petróleo, el mismo que constituye la principal base económica del país. El crudo ecuatoriano se ha exportado al exterior desde 1972. Pero, por otra parte, la subregión amazónica, en la mayor parte de su extensión territorial, presenta bajas o inapropiadas condiciones para la vida de la población humana en general, bien sean colonos o indígenas. Debido al gran valor estratégico del hidrocarburo para nuestro país, se ha producido una fuerte integración de las provincias mencionadas con las de Pichincha y Tungurahua, pero el nor-oriente ecuatoriano se mantiene aún aislado del resto del país y mucho más aislado se encuentra el sector colombiano, constituido en la subregión por el Departamento de Putumayo.

Aunque en la frontera colombo-ecuatoriana existe una integración física binacional dentro de la subregión andina y varias perspectivas en el corto y mediano plazo para ampliar tal integración, fundamentalmente con los proyectos viales Tumaco-Esmeraldas y Mocoa-Lago Agrio, al interior de cada país las tres regiones se encuentran debilmente articuladas entre sí y con respecto a toda la globalidad del territorio nacional de cada país, con ligera ventaja para el Ecuador, con la presencia del eje vial transversal Esmeraldas-Quito-Lago Agrio.

La superficie territorial de la parte colombiana de la zona de integración fronteriza, alcanza los 58.153 kilómetros cuadrados, que representa el 5% de la extensión total de Colombia y el 43% de la región de integración, con una población aproximada de 1'200.000 habitantes, que representa menos del 4% de la población total de Colombia.

La superficie territorial de la parte ecuatoriana de la zona de integración fronteriza, alcanza los 79.715 kilómetros cuadrados, que representa el 28% de la extensión total del Ecuador y el 57% de la región de integración, con una

población aproximada de 1'000.000 de habitantes, que representa alrededor del 10% de la población total del Ecuador.

La Subregión Amazónica u Oriental se caracteriza por sus abundantes lluvias, su clima cálido muy húmedo y la formación de los grandes ríos orientales, que van a desembocar en el gigantesco río Amazonas. Los ríos más importantes de la zona de integración fronteriza colombo-ecuatoriana son: el Napo, el Aguarico y el Coca, en el Ecuador; y, el Putumayo y el Caquetá, en Colombia. Todos ellos son navegables y se utilizan como medio de comunicación para las comunidades de indígenas y colonos allí asentadas, así como también como una importante fuente alimenticia, por la pesca abundante que se obtiene en sus respectivas aguas.

A través de los referidos sistemas fluviales y de otros de menor importancia, se puede acceder a numerosas áreas de reserva y parques nacionales, que son muy apreciados por los turistas, principalmente norteamericanos y europeos. La referida subregión tiene importantes perspectivas económicas, debido a la actual explotación hidrocarburífera, su potencial maderero y turístico, todas estas actividades sujetas a una rigurosa protección ambiental, al menos desde una óptica legal y teórica.

La economía de la subregión fronteriza amazónica colombiana está basada en la ganadería y la agricultura. Los principales cultivos son el maíz, la yuca, el plátano y la caña de azúcar. El llamado pino colombiano, madera básica para la construcción de muebles, es producido y explotado en esta zona.

La superficie cultivada se ha reducido, por cuanto el esfuerzo productivo, en estimable proporción, se ha destinado a la ilícita producción de coca.

Por otra parte, se explota el oro aluvial en casi todos los ríos; el feldespato en los Corregimientos de Colón y Sibundoy; existen yacimientos de hierro inexplorados y el mármol abunda en la ribera del río San Francisco, en el sector de Silencio y en San Antonio. Hay constatación de un gran yacimiento de carbón en la Inspección de Condagua.

En el Ecuador, las provincias de Napo y Sucumbíos fueron divididas en dos circunscripciones provinciales -anteriormente sólo existía la Provincia del Napo- el 11 de febrero de 1989.

La principal riqueza de aquella zona es la petrolera, de la cual depende en gran medida el Presupuesto General del Estado ecuatoriano. La explotación y exportación se iniciaron en 1972, en la región de Lago Agrio, Sacha, Shushufindi, lo cual generó la colonización de amplias zonas, el desarrollo de una infraestructura básica y el desenvolvimiento de actividades comerciales, las mismas que están provocando serios impactos ecológicos, con grave perjuicio para la preservación del ecosistema y la biodiversidad.

En cuanto a la agricultura en la subregión nor-oriental del Ecuador, el área cultivada es una zona que ha sido desbrozada de la selva para permitir la actividad agropecuaria, que se caracteriza por su muy escasa productividad y muy limitada producción, motivada en la naturaleza de los suelos -muy delgada capa de humus-. Sin embargo, la producción ganadera es importante y los principales cultivos agrícolas son el maíz, el arroz, la caña de azúcar; un cultivo altamente productivo, hasta hace poco tiempo, era la naranjilla (lulo), en lamentable decadencia, a causa del agotamiento de los suelos.

Se ha destinado aproximadamente 311.500 hectáreas de bosques naturales para la conservación forestal, superficie en la cual se localizan, respectivamente, la Reserva Ecológica Cayambe-Coca, la Reserva de Producción Faunística Cuyabeno y el Parque Nacional Yasuní.

Fatalmente, la tala indiscriminada de bosques, la explotación maderera en forma primitiva y anti-técnica y la falta de reposición de los árboles talados, está agotando el importantísimo recurso forestal de la Amazonía.

1.1.1. Tránsito de personas, vehículos y su facilitación

Esta misión abarca a su vez una problemática muy significativa, en cuanto al tratamiento, actividad y competencia que la norma jurídica establece para los diferentes casos en los cuales están inmersos todos los ciudadanos, tanto nacionales como extranjeros. Adicional a ésta, es importante señalar que nuestras leyes contemplan los derechos y obligaciones que tiene toda persona que ingresa a nuestro país, que permanece en él y que abandona su jurisdicción.- Es obvio suponer que el Ecuador no está aislado del mundo, al contrario participa con los demás países, y lo que es más importante todavía, para garantizar los procedimientos que a esta materia se refieren, ha establecido convenios bilaterales con países vecinos, ha desarrollado una política de integración, permitiendo como consecuencia de esto, el ingreso de extranjeros y de vehículos a nuestro país. Paralelamente a esto, los problemas no se han hecho esperar, y es por ello que las autoridades de nuestro país, en el área que les corresponde, en coordinación con los demás organismos que tienen relación con estas actividades, aúnen esfuerzos para que los preceptos legales sean cumplidos en su totalidad, que los convenios vigentes sean respetados por las dos Partes y que permita un acercamiento menos complejo, pero mucho más organizado y práctico.

Los gobiernos de los dos países siempre estuvieron preocupados por crear las condiciones propias para el desarrollo de estas actividades. La firma de ciertos convenios y tratados constituyen las pruebas más reales de aquel afán integracionista.

Con los antecedentes expuestos, que constituyen el marco teórico, y la base del plan de investigación, y luego su verificación in situ, nos permitirán buscar y encontrar los aspectos medulares de estos acuerdos, para verificar si se cumplen o no, con aquellos aspectos sociológicos, estructuras políticas y Objetivos Nacionales Permanentes de nuestro país.

Para la aplicación de los acuerdos bilaterales vigentes, fue necesario la conformación de una "COMISION DE VECINDAD CON COLOMBIA", cuyos fines dicen: "La integración binacional y la integración fronteriza no son objetivos en sí mismos: mas, sin embargo, sí constituyen eficaz y adecuado mecanismo para corregir los efectos perjudiciales de los modelos económicos centralistas de los dos países y propiciar, de esta manera, el desarrollo social acelerado y sostenido de los pueblos, y de manera particular, de la zona de integración fronteriza".

Una observación importante y desconcertante nos lleva a la constatación, dentro del material de antecedentes previamente alcanzados, que los pueblos han estado practicando la integración desde siempre, en forma inmemorial, a despecho de los obstáculos permanentes, creados y mantenidos por varias de las instituciones nacionales de control. En el pasado, la frontera fue concebida como el "punto final" del libre movimiento, tránsito y comercio; constituía lugar de requisa, punición, intimidación, persecución, chantaje y extorsión; de ello medraron largamente funcionarios inescrupulosos.

La frontera es el lugar de encuentro, asistencia, información, facilitación, intercambio y centro de un nuevo desarrollo automático e ininterrumpido, evitando la duplicación de esfuerzos y optimizando los recursos conjuntos de los gobiernos, en programas y acciones bilaterales.

Entre tantos campos de acción de la integración fronteriza, están justamente los de tránsito de personas, vehículos y su facilitación; migraciones y sus regulaciones; integración física (transporte, telecomunicaciones).

En lo tocante al tránsito de personas, vehículos y su facilitación, se aprecia que en el Registro Oficial Nro. 83, de 9 de diciembre de 1992, en los considerandos dice lo siguiente:

Primero.- Que el Acuerdo entre el Ecuador y Colombia para regular el tránsito de personas y vehículos, convenido mediante Notas Reversales, en Quito, el 14 de octubre de 1977, resulta insuficiente y superado por las necesidades actuales en la materia, y en los demás considerandos, las Partes convienen en celebrar el Convenio sobre Tránsito de Vehículos, Embarcaciones Fluviales, Marítimas y Aeronaves, con el respectivo articulado que se adjunta.

Segundo.- Antes de este último Convenio anotado, se debe considerar el Reglamento de Tránsito Terrestre Fronterizo ecuatoriano-colombiano, que en su preámbulo dice: "El desa-

rollo del artículo 91 del Convenio entre Ecuador y Colombia sobre Tránsito de Personas, Vehículos, Embarcaciones Fluviales Marítimas y Aeronaves, suscrito en la ciudad de Esmeraldas, el 18 de abril de 1990, las Partes adoptan el correspondiente Reglamento, el mismo que en otros capítulos trata sobre el tránsito de personas, tránsito de vehículos privados, alquilados y oficiales, transporte regular de pasajeros, servicio de taxis, transporte de carga, disposiciones generales, disposiciones transitorias y, perfeccionamiento, reformas y vigilancia, que adjuntamos al presente.

También consideramos pertinente adjuntar copia del Reglamento de Transporte Aéreo, con la circular Nro. 30, de 10 de febrero de 1993, firmado por el señor Embajador Orlando Gabela, Director General de América de la Cancillería del Ecuador. Igualmente, se adjunta en copias la VII Reunión de la Comisión de Vecindad ecuatoriano-colombiana, efectuada el 23 y 24 de agosto de 1993 en Quito; los anexos al antes referido documento, Nros. 1, 2, 3, 4, 5 y 6; se adjunta el Registro Oficial Nro. 268, de 3 de septiembre de 1993, en el cual consta el Reglamento de Tránsito Terrestre Transfronterizo entre Ecuador y Colombia, que trata en diez capítulos dicha situación.

1.1.2. Migraciones y sus regulaciones.

En lo relativo a las migraciones y sus regulaciones (1.1.2.) podemos manifestar lo siguiente: efectos, causas, obstáculos y objetivos de la política migratoria.

Desde mucho tiempo, se han venido ejecutando avances en el tratamiento de una Política Migratoria entre Ecuador y Colombia, para dinamizar la integración de los países fronterizos llevando a la práctica la apertura de fronteras para la Integración. Por ello, hemos firmado varios Convenios Bilaterales entre Ecuador y Colombia, los cuales se han ido perfeccionando, y, el último y que se encuentra vigente está publicado en el Registro Oficial No. 83, para el día miércoles 9 de diciembre de 1992, que es consecuencia de varias reuniones de la Comisión de Vecindad conformado por representantes de ambos países, y, que en lo pertinente dice: En el Capítulo II, Tránsito Terrestre Binacional.- Capítulo II.- Personas.-

Art. 2.- Los nacionales que se trasladen por tierra, al territorio de otra Parte, deben portar el documento de identidad o pasaporte.

Art. 3.- Los turistas que visiten el territorio de otra Parte, llenarán la Tarjeta de Control Migratorio, sin costo alguno.

Art. 4.- Los nacionales que visiten el territorio de otra Parte, están exentos de visa y no requieren exhibir pasaje de retorno ni cantidad alguna de dinero como garantía de subsistencia.

Art. 5.- El control migratorio se efectuará en el CENAF y por una sola vez.

Art. 6.- El menor de edad que viaje sin la compañía de sus padres requiere de autorización legal de ambos o de quien tuviere la custodia.

Art. 7.- Los nacionales y residentes extranjeros que visiten el territorio de otra Parte, están exentos de impuestos al ausentismo y de cualquier otro causado por la movilización.

Art. 8.- Los turistas podrán permanecer en el territorio de la otra Parte hasta un máximo de noventa (90) días, prorrogables hasta por un período igual.

Cabe anotar para una mejor comprensión de ciertas expresiones legales consagradas en el antes sugerido Registro Oficial las siguientes:

Visitante Fronterizo. Es el nacional o extranjero residente en la zona de integración fronteriza de una Parte, que ingresa por tierra, agua o aire a la zona de integración fronteriza de la otra parte, por un tiempo limitado.

Zona de Integración Fronteriza. Es la que comprende, en territorio ecuatoriano, las provincias del Carchi, Esmeraldas, Imbabura, Napo y Sucumbíos; y, en territorio colombiano, el Departamento de Nariño y la Intendencia de Putumayo, además de otras que en el futuro incorporen las partes.

Zona de libre circulación de vehículos.- Es el espacio delimitado, junto al CENAF, donde los vehículos del otro país pueden dejar y recibir pasajeros, sin ningún tipo de inspección.

Ríos Fronterizos. Son los ríos San Miguel, Putumayo, Mira y Mataje, en su parte navegable.

Tarjeta de Control Migratorio. Es el formulario que deberá llenar el pasajero, en el viaje binacional, para efectos exclusivos de registro.

Tránsito Binacional. Es el que se efectúa por tierra, agua o aire, desde cualquier punto del territorio de una parte, a otro cualquiera de la otra parte, excepto las zonas de integración fronteriza, que se regulan por disposiciones especiales.

Tránsito Fronterizo. Es el que tiene lugar desde un punto cualquiera de la zona de integración fronteriza de una parte a otro punto de la zona de integración fronteriza de la otra parte.

Pasaporte. Es el documento de viaje, otorgado por la autoridad nacional competente.

CENAF. Los Controles Nacionales de Atención en Frontera son el conjunto de instalaciones y oficinas donde se cumplen las inspecciones, comprobaciones, trámites o diligencias indispensables para la salida del país o ingreso al otro.

Se debe señalar al respecto que la Policía Nacional cumple y hace cumplir a través del Servicio de Migración a su cargo, lo dispuesto en los convenios celebrados por el Ecuador con todos los países del mundo en general y en particular el Convenio Binacional Ecuador-Colombia en lo relacionado a las Migraciones y sus regulaciones.

Lamentable es afirmar que el Ecuador no dispone de una Jefatura de Migración en la Provincia de Napo lo que trae graves consecuencias en el cumplimiento de su misión asignada; por lo tanto no se dispone de Censos; y, en la Provincia de Sucumbíos están censadas y en sus lugares de sentencia en diferentes lugares de esa Provincia y en varias clases de visa 126 ciudadanos colombianos, 7 españoles, 1 alemán, 6 Estadounidenses, 1 guatemalteco, 1 chileno, 3 mexicanos, 3 canadienses, 1 belga.

Según información de la Dirección Nacional de Migración hay varios y graves problemas migratorios en la zona, pero en nuestra investigación y en el respectivo informe de relatoría de viaje lo expondremos con fundamentos, y muy especialmente de las acciones de ALDHU, organización que está interviniendo para la legalización de ciudadanos colombianos en el Ecuador, entre otras cosas.

La dinámica social de la mano de obra parece estar englobada dentro del problema migratorio; sus efectos, la desocupación.- Las migraciones son positivas unas veces y negativas otras, tanto para el país de origen como para el de destino. Existen también efectos económicos, pues desarticulan la producción, dando lugar al mal aprovechamiento de los recursos, a la desocupación y al subempleo.

Verdaderas masas humanas recorren, a lo ancho y a lo largo de ambas naciones, sus respectivos territorios, tomando cualquier dirección, sin una previa y concreta orientación. Hasta el momento, la movilidad humana se encuentra abandonada de regulación y planificación social.

Necesidad de fortalecer las economías nacionales de los países latinoamericanos con el resto del mundo.- Necesidad de una creciente y estrecha cooperación entre todas las naciones de América, para alcanzar el justo nivel de seguridad y desarrollo económico-social.- Adoptar en forma inmediata medidas conducentes a promover la coordinación de las políticas de sus países en materia comercial, industrial, financiera y técnica.

Para el cumplimiento de estos objetivos, es necesario propiciar la concertación de acuerdos entre las naciones, que sean compatibles con el objetivo de la integración subre-

gional, fijando metas claras y objetivas, sobre todos en el tema de la migración laboral.

Ventajas y Desventajas de las Migraciones. En las ventajas, las migraciones controladas y seleccionadas en América Latina, traen beneficios para los países receptores. La selectividad no debe entenderse en lo que a raza se refiere, sino a la capacidad profesional, al tecnicismo, a la mano de obra calificada, que responden al desarrollo socioeconómico del país.- En las desventajas, las migraciones internas que se producen en algunos Estados provocan a menudo, un vacío en lo referente a la mano de obra rural, que se colma con la llegada de masas de inmigrantes ilegales, éste es el caso de los indocumentados colombianos radicados en el Ecuador. En el caso de nuestro país y Colombia, la gran extensión fronteriza no ha permitido realizar un eficiente control de todo tipo de personas.

En lo que dice relación a las migraciones y sus regulaciones, los nacionales, tanto de Ecuador como de Colombia, se someterán a la legislación que sobre la materia tenga cada país en lo general, y en la zona de integración, que consta en los convenios y acuerdos suscritos por los dos países, y, al tratamiento especial, en lo particular.

En los acuerdos de las conversaciones realizadas por la Comisión de Vecindad ecuatoriana-colombiana, se han ido perfeccionando aquellos relativos a garantizar, con solvencia y agilidad, las resoluciones adoptadas. Así tenemos un régimen de migrantes indocumentados, un régimen de turismo, un régimen de tránsito fronterizo.

En el régimen de turismo, se ratifica que los ecuatorianos y colombianos podrán ser admitidos y permanecerán en el territorio del otro país, por un período de tiempo de hasta noventa días, con la sola presentación de su cédula de ciudadanía o pasaporte válidos, sin necesidad de visa, siempre y cuando ingresen sin propósito de residencia, o de ejercer actividades remuneradas o de carácter oficial.- Los extranjeros con cédula de identidad en el Ecuador, o con cédula de residente en Colombia, podrán acogerse a este régimen.- Los turistas amparados por el presente régimen no estarán obligados a presentar ante las autoridades de migración, el pasaporte de regreso, ni tampoco cantidad alguna de dinero, para su subsistencia en el país visitado. El control migratorio se hará en los puertos de ingreso terrestres, aéreos, marítimos y fluviales de los dos países, utilizando la "TARJETA DE CONTROL MIGRATORIO".

A los menores de edad, para salir del país de su residencia, se les exigirá, además del documento de identificación, la pertinente autorización legal (de sus padres o apoderados). En el régimen de tránsito fronterizo se dice: "La zona de integración fronteriza, para el tránsito de personas y vehículos, la conforman los territorios de Carchi, Esmeraldas, Sucumbíos y Napo, en el Ecuador, y, los departamentos de

Nariño y Putumayo, en Colombia. El control migratorio, para el tránsito fronterizo, se hará en los puertos terrestres, aéreos, marítimos y fluviales, en la zona de integración fronteriza.

El acuerdo autoriza a los habitantes de los dos países, a ingresar, cuantas veces lo deseen, al territorio de la zona de integración fronteriza del otro país, con la sola presentación de la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad. Exonérase del pago de impuestos de viajes al exterior, a los nacionales de los dos países y extranjeros residentes, que se movilicen por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea, dentro de la zona de integración fronteriza.

1.1.3. Integración física (transporte, telecomunicaciones).

En lo que se refiere a la integración física (transporte, telecomunicaciones), ya hemos tratado el tema, a excepción de las telecomunicaciones, que aunque está constando su aplicabilidad, en el Convenio de Esmeraldas de 1990, sobre "Tránsito de personas, vehículos, embarcaciones y aeronaves", recién en el Registro Oficial N. 268, de 3 de septiembre de 1993, invocando el convenio anterior y acogiendo las recomendaciones de la Comisión de Vecindad ecuatoriano-colombiana, acuerdan "un esquema tarifario para los servicios entre los dos países".

En lo relacionado a la integración física, el alcanzar los antecedentes que conforman el marco teórico, se dividió en dos campos: Ministerio de OOPP y EMETEL.

En el primero, se obtuvo la siguiente Información: En la zona nor-oriental se tiene una carretera desde Tipishca - Palma Roja - Pto. El Carmen
Tipishca - Tasa -(lastrado)-
Tasa - Palma Roja (trocha, aún no empalizada)
Palma Roja - Pto. El Carmen (aún nada)

Telefonía local, Provincia: Sucumbíos, situación al 31 de agosto de 1993. Tenemos Nueva Loja, tiene como tipo de central, el Siemens (FR 100, la capacidad de la central es 2.400 teléfonos, 214 abonados, 9 cabinas para llamadas internacionales y nacionales; 0 monederos, dando un total de 223. La capacidad de la red primaria es de 1.200 teléfonos (cantidad de cable de pares). El edificio donde funciona EMETEL, es propio, existe enlace de larga distancia nacional, centro de número de circuitos; conexión circuitos trams. Multiplex función. Quito. 120 Radio - 60 - 45. La serie telefónica es 6 830000-832399. Total Sucumbíos es 2.400 capacidad de la central, 214 abonados - 9 cabinas, 0 monederos, total 223. 120 Radio - 60 - 45, lo une la misma Shushufinde; tipo de central Siemens CPR-30 con 600 abonados.

Telefonía local, Provincia de Napo; situación al 31 de agosto de 1993. Tena, tipo de central Siemens CPR 100, capacidad de

la central 2000 líneas, abonados en servicio 562, 8 cabinas, 0 monederos, total 570; capacidad de la red primaria 600, edificio propio. Enlace de larga distancia, centro de número medio de circuitos -conexión circuitos transmis. multiplexfuncion - Quito 120 Radio 60-45; serie 6-886000-887999.

Francisco de Orellana (Coca), Tipo de central, siemens CPR-100, capacidad de la central 1600, 411 abonados en servicio, 8 cabinas, 0 monederos, total 419, capacidad de la red primaria 1200, edificio propio, enlace de larga distancia, etc., Quito 120 Radio, 60-41, serie 88000-881599.

Archidona, tipo de central Siemens 30, capacidad de la central 200, 91 abonados en servicio, 4 cabinas, 0 monederos. Total capacidad de la red primaria 100-95. Edificio propio, Enlace de larga distancia. Quito 60-18; serie 889100 - 889299.

Baeza, tipo de central Ericsson ABG 1510, capacidad de la central 20, 18 abonados, 0 cabinas, 0 monederos. Total 18, capacidad de la red primaria 20, edificio propio; enlace de larga distancia, etc. (no tenemos datos).

Total Napo: Capacidad de la central 3.820, 1092 abonados, 20 cabinas, 0 monederos. total 1102 - Capacidad de la red primaria 1.920. Enlace de larga distancia nacional 183-107.

Joya de los Sachas; tipo de central CPR-100, capacidad de la central, no tenemos información, sólo que hay 300 abonados.

También tenemos la siguiente información, proporcionada por EMETEL, del lado colombiano, central telefónica, llamada Hormiga se va a instalar hasta Gral. Farfán (Ecuador). Ecuador ha instalado, cabina de teléfonos en ... (Colombia) y también instalado en Gral. Farfán. Se desprende que Ecuador si cumple sus obligaciones contraídas por el Convenio Binacional, en tanto que Colombia no cumple.

La instalación realizada por Ecuador se ejecuta desde la central telefónica de Nueva Loja (compromiso administrativo).

También se perfeccionó, por efecto de las reuniones de la Comisión de Vecindad Ecuatoriana-Colombiana, plasmándose en forma legal al publicarse en el Registro Oficial No. 268 para el día viernes 3 de septiembre de 1993, sobre el Acuerdo de tarifas de integración fronteriza, por Ecuador EMETEL y por Colombia TELECOM.

En este Convenio tiene su alcance (Ecuador), hasta la Provincia de Imbabura y (Colombia), hasta el Departamento del Cauca.

Debe citarse, el proyecto 1.1: Facilidades fronterizas entre Ecuador y Colombia; que consta en el folleto titulado: "Integración Fronteriza Ecuatoriano-Colombiano (Luis Carrera de la Torre).

También tenemos como información un documento que se está estudiando como anteproyecto y que se titula: Convenio Interinstitucional entre EMETEL, TELECOM y ASETA, para la interconexión digital terrestre Ecuador-Colombia (Documento: ASETA - SAT-001093-Noviembre, 1993.)

Debemos anotar también, proyectos en ejecución; Provincia de Sucumbíos... 1.- Proyecto DOMSAT (Contratado) "Proyecto del Sistema Satelital Doméstico".

<u>Provincia</u>	<u>Cantón</u>	<u>Parroquia</u>
Sucumbíos	Cascales	Cascales
	Lago Agrio	Dureno
	La Bonita	La Bonita
	Lago Agrio	Lago Agrio
	Carmen de Putumayo	Putumayo
	Cascales	Sevilla
	Shushufindi	Shushufindi

Demanda y Parámetros de Transmisión:

<u>Parroquia</u>	<u>No. de circuitos</u>	<u>Velocidad</u> <u>Información</u>	<u>Conmutación</u>
Cascales	8	128	Remotos
La Bonita	8	128	Remotos
Putumayo	8	128	Remotos
Dureno	16	256	Remotos
Sevilla	4	64	Remotos
Shushufindi	60	2.048	Remotos
Lago Agrio	120	2.048	Remotos

Proyecto Corea (Negociación de financiamiento)

<u>Provincia</u>	<u>Localidad</u>	<u>No. de líneas</u>	<u>Centro</u>
Sucumbíos	Shushufindi	1.000	Quito
	Dureno	400	Quito

Proyecto Emergente Región 1 (Estudio de prefactibilidad)

<u>Provincia</u>	<u>Localidad</u>	<u>No. de líneas</u>	<u>Centro</u>
Sucumbíos	Lago Agrio	4.000	Quito

De lo antes expuesto, existen contratos de mantenimiento y construcción de carreteras a cargo del Grupo de Ingenieros del Ejército y también de compañías particulares que han sido contratados por las Empresas Petroleras, en base a los contratos celebrados para la explotación de las zonas petroleras, y, también con sub-contratistas.

En relación a la construcción del Puente Internacional, sobre el río San Miguel, podemos manifestar que del informe proporcionado por el Ministerio de OOPP del Ecuador lo siguiente:

Informe: 16 de junio - 15 de septiembre de 1993.
Proyecto: Puente Internacional sobre el río San Miguel
Ubicación: Frontera entre Ecuador y Colombia, sector desembocadura de las quebradas de Semi-Nac. Prov. Sucumbíos (Ecuador) y Amaron, Intendencia/Putumayo (Colombia).

Objeto del Contrato: Construcción del Puente Internacional sobre el río San Miguel.

Longitud: 159.20 mts. Contratista: Naranjo-Salguero (Ecuador)
Alvarado-During (Colombia)

Fecha del contrato vigente: 1992-05-29 Reg. Ofc.
Fecha inicial del plazo: 1992-05-29 Plazo 24 meses
Valor del Contrato: S/.1.461.594.857,05
Fecha del vencimiento: 1994-05-20 Prórroga: 4 meses
Fecha de vencimiento efectivo: 1994-09-29

Contratos complementarios: 1992-05-29 Le cambia el diseño eliminando los pilos encontrados, con un puente colgante de una sola luz de 159.20 mts. Del contrato original de 1990-03-20

Ordenes de Cambio: No. 1 (Contrato Original)
No. 2 (Contrato Complementario)

Informe Mensual

16 de junio al 15 de septiembre de 1993

Proyecto: Puente Internacional San Miguel
Avance de Obra

(Se tomará solamente desde el Contrato Renegociado)

Ultima planilla No. 10...por trabajos del mes de Mayo/93
Valor de la planilla S/.39.268.268,03 Porcentaje 2,69%
Valor acumulado de obras S/.185.758.682,86 Porcentaje 12,71%
Rendimiento teórico mensual S/.18.575.868,20 Porcentaje 1,27%
Tiempo total utilizado: 15.57 meses Porcentaje 55,61%

Rubros ejecutados en el mes

A) Movimiento de tierra: Ecuador Porcentaje 100%
Colombia Porcentaje 100%

Volumen trabajo en el mes O M ³ Porcentaje %
Volumen trabajado anteriormente 1.998,50 M³

Volumen total	11.998,50 M ³	100%
B) Hormigones	Zampeado Ecuador Porcentaje	100%
	Zampeado Colombia Porcentaje	100%
	Losa de cimentación Ecuador Porcentaje	100%
	Losa de cimentación Colombia Porcentaje	100%
	Pintura asfáltica Ecuador Porcentaje	100%
	Pintura asfáltica Colombia Porcentaje	100%
Valor acumulador por planillas	S/.310/139.512,96	
Valor por materiales en bodega	S/.124'380.830,10	
Valor real ejecutado acumulado	S/.185'758.682,86	

En este informe mensual, existen informes del tiempo, Ejem. comunicaciones importantes cursados en el mes.

El personal que trabaja en el proyecto y que cumple labores de fiscalización de la obra, es muy escaso, apenas son:

- 2 ingenieros
- 2 técnicos viales
- 1 chofer
- 2 cadeneros
- 1 vehículo

Comentarios:

Relativos al avance de la obra:

Satisfactorio excavaciones macizos de anclaje lados Ecuador y Colombia. Las funciones del macizo de anclaje del lado del Ecuador concluido; de la de Colombia, ejecutado un 80%.

Lento avance de trabajos de excavación de zopilotes en el lado de Colombia; no se ejecutado en Ecuador.

Problemas pendientes y urgentes:

Se defina urgentemente la cota de fundición de la zapata de amarre el cabezal de los zopilotes.

La Cia., debe dar mayor dedicación a los trabajos de los zopilotes ya que están atrasados respecto al cronograma vigente.

Sugerencias:

Se da trámite a la reprogramación de las cantidades de obra por crecidas del río San Miguel que ha paralizado en varias ocasiones los trabajos.

También hay un cronograma gráfico del avance de puentes.

Además puede comentar lo siguiente:

- La decisión de construir el puente internacional sobre el río San Miguel, surge de la necesidad de integrar las zonas fronterizas de Ecuador y Colombia, en la región Amazónica, dentro del proceso de integración, Sub-regional andino, dadas

las circunstancias del intercambio comercial existente, las facilidades de navegación que ofrece el río San Miguel y campos de exploración petrolera y posterior creación de centros de desarrollo.

. Suscripción del acuerdo de cooperación amazónica, por parte de los representantes de las dos Repúblicas, el 2 de marzo de 1979.

. La creación de un Comité Binacional, responsable de establecer las bases para la convocatoria a licitación para la construcción del puente internacional y reuniones técnicas en Bogotá, Quito e Ibarra.

. Las declaraciones de Rumichaca el 15 de febrero de 1985, de Lago Agrio el 8 de mayo de 1987 y conjunta en Bogotá el 20 de junio de 1989, encaminados a impulsar las obras de interés común.

. Firma del Convenio suscrito por los Gobiernos de Ecuador y Colombia el 10. de diciembre de 1989.

- La construcción del puente Internacional San Miguel fue prevista en el sector de la desembocadura de las quebradas SIMI-ÑAC, Prov. de Sucumbíos (Ecuador) y Amarón, Intendencia del Putumayo (Colombia), cuyos datos originales eran: 132.5 mts. de luz, con cuatro tramos y 3 pilos intermedios, cimentados en el cauce del río.

. Los estudios para la construcción del puente fueron realizadas por el Ministerio de Obras Públicas y transporte de Colombia a través de la firma APRON Ltda., en diciembre de 1982 y aprobadas por el Ministerio de OOPP del Ecuador el 28 de febrero de 1986.

. Mediante la convocatoria hecha por la Secretaría de licitaciones y concurso de precios del Ministerio de OOPP del Ecuador, el 19 de agosto de 1988, se reabre la licitación No. 14-12-87, para la construcción del Puente Internacional San Miguel.

. En sesión del 6 de marzo de 1989, del Comité de licitaciones, se adjudica el contrato de construcción a la asociación de firmas integrada por los Ings. Eduardo Naranjo y Rodrigo Salguero (Ecuador) y Cia. Alvarado y During, Cia. Ltda. (Colombia)

. Con fecha 20 de marzo de 1990, se suscribe el correspondiente contrato por un monto de S/.527'744.923,50 y, un plazo de ejecución de 24 meses.

- El diseño original por inconvenientes técnicos, dada su concepción misma, que contemplaba tres pilos cimentados en el cauce del río, además factores climáticos que ocasionan grandes y frecuentes cambios en el cauce del río, los cuales

fueron desestimados por los contratistas, la falta de accesos carrozables como alternativa del abastecimiento fluvial de materiales y equipo, determinaron que se desestime el proyecto original y se apruebe luego de múltiples gestiones un nuevo proyecto, cuyo contrato complementario se suscribe con los mismos contratistas el 29 de mayo de 1992, por un valor de S/.1.461'594.857,05 y un plazo de ejecución de 24 meses.

. Las características del nuevo proyecto fundamentalmente son: Puente colgante parcialmente auto-anclado de una sola luz de 159.20 mts., ubicado en el sitio original.

- La ejecución de los trabajos vienen desarrollándose normalmente dentro de las contingencias propias del proyecto como lo son: Las fuentes prolongadas temporadas invernales que ocasionan crecidas del caudal del río, cubre y destruye trabajos de excavación y cimentación ya realizados, el material pétreo se lo debe acarrear desde distancias considerables.

. Esto ha motivado que el aumento se haya incrementado el plazo en cuatro meses, fijándose como fecha de terminación del puente el 94-09-29.

. El avance de la obra se puede resumir en los siguientes datos:

Monto vigente:S/. 1'461.594,05
Plazo vigente:28 meses
Vencimiento del plazo:94-09-29
Monto planillado:S/. 433'779.870,29 (29.8%) Sep./92
Monto programado:S/. 478'678.583.54 (32.18%) Sep./92
Tiempo transcurrido:17.3 meses(61.78 %)

La infraestructura vial, construcción del pozo de frontera en el Nor-oriente, puente San Miguel, en el lado que corresponde al Ecuador y sus accesos se ejecutan con un préstamo de la CAF (Corporación Andina de Fomento) que es responsable y Colombia el otro 50% financiado por su Gobierno.

Existe en un plan quinquenal como proyecto la construcción de una carretera oriental que vendría desde el puente San Miguel hasta la provincia de Zamora, tocando las provincias del Napo, Pastaza, Morona y Zamora.

Además se conoció que el Ministerio de OOPP de Colombia, reconoce los gastos de diseño del puente San Miguel y el Ministerio de OOPP de Ecuador corre con los gastos de fiscalización.

Se proyecta una carretera que naciendo en el Océano Pacífico, provincia de Esmeraldas, tipo marginal de la costa vaya hasta el río Mataje en la frontera con Colombia.

El material importado, para continuar con el trabajo de dicho

proyecto está en la obra.

Del proyecto anotado anteriormente: Carretera troncal de la Amazonía (Papallacta-Baeza-Tena-Puyo-Pto. Pastaza-Gualaquiza-Zamora). Tiene los siguientes tramos:

- Tramo Papallacta-Baeza - De 40 Kms. - costo S/. 16.800'000.000, tiempo aproximado 18 meses.
- Tramo Baeza-Tena - De 83 Kms. - costo S/. 36.520'000.000, tiempo aproximado 36 meses.
- Tramo Tena-Puyo - De 72 Kms. - costo S/. 30.240'000.000, tiempo aproximado 30 meses.
- Tramo Puyo-Macas - De 130 Kms. - costo S/. 57.200'000.000, tiempo aproximado 33 meses.
- Tramo Macas-Gualaquiza - De 212 Kms. - costo S/. 92.900'000.000, tiempo aproximado 48 meses.

Carretera: Baeza-Hollín-Coca-Auca-Coronaco:

- Tramo Baeza-Hollín - De 48 Kms. - costo S/. 21.170'000.000, tiempo aproximado 21 meses.
- Tramo Hollín-Loreto - De 84 Kms. - costo S/. 35.280'000.000, tiempo aproximado 36 meses.
- Tramo Loreto-Coca - De 52 Kms. - costo S/. 21.840'000.000, tiempo aproximado 21 meses.
- Tramo Coca-Auca - De 45 Kms. - costo S/. 19.800'000.000, tiempo aproximado 19 meses.
- Tramo Auca-Coronaco - De 35 Kms. costo S/. 15.400'000.000, tiempo aproximado 15 meses.
- Tramo Tena-Campococha-Chontapunta - De 70 Kms. - costo S/. 30.800'000.000, tiempo aproximado 30 meses.
- Tramo Chontapunta-Las Torres-Coca - De 75 Kms. - costo S/.33.000'000.000, tiempo aproximado 32 meses.
- Carretera Baeza-Lago Agrio - De 175 Kms. costo S/. 77.000'000.000, tiempo aproximado 35 meses.

Conscientes del rol fundamental de las telecomunicaciones en el desarrollo integral de los dos países, persuadidos de la necesidad sentida de los pueblos del área de la integración, fundamentados en las facilidades que a nivel técnico han puesto en servicio de las empresas; excepto el rol de las telecomunicaciones en el Convenio ecuatoriano-colombiano, según lo dispuesto en la Constitución Política de la República del Ecuador, constantes en el artículo 139, concordante con los artículos 129, 131, y con el artículo 3ro. de la Ley

Orgánica de la Policía Nacional, es misión de ésta "cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en los tratados y convenios (internacionales) de esta índole". De todo lo que ha sido propuesto o sugerido en varias instancias del proceso de integración fronteriza ecuatoriano-colombiana, desde 1962 hasta la actualidad, algunos programas y proyectos seguirán manteniendo su vigencia, aunque muy pocos se han llevado a la práctica.

ANEXOS:

- REGISTRO OFICIAL N, 268, DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 1993.
- REGLAMENTO DE TRANSITO TERRESTRE FRONTERIZO ECUATORIANO - COLOMBIANO.
- REGISTRO OFICIAL N. 83, DE 9 DE DICIEMBRE DE 1992.
- VII REUNION DE LA COMISION DE VECINDAD ECUATORIANA-COLOMBIANA, DE 23 Y 24 DE AGOSTO DE 1993.
- COMISION DE VECINDAD CON COLOMBIA.

1.1.4. Comercio Fronterizo

Marco de las relaciones bilaterales Ecuador-Colombia en el sector Comercio Fronterizo:

Una proporción significativa del total del comercio realizado entre Ecuador y Colombia se lleva a cabo por vía terrestre, a través de las ciudades fronterizas de Tulcán, en Ecuador, e Ipiales, en Colombia.

Existe una gran dependencia entre el dinamismo del intercambio comercial y el desempeño económico en la región fronteriza.

Un renglón muy importante en este aspecto constituye el comercio no registrado, que no es un fenómeno de los últimos años, sino más bien una práctica permanente en el diario desenvolvimiento de los pueblos ubicados en la zona de frontera (Tulcán, San Lorenzo y Lago Agrio, en Ecuador; e Ipiales, Tumaco y Puerto Asís, en Colombia). Podría decirse que se trata de una integración natural y espontánea, en donde las fronteras políticas son rebasadas por la actividad económica, social y cultural.

El dinamismo de dirección y el volumen que adquiere el comercio fronterizo, están en relación directa con el comportamiento de algunas variables macro-económicas de los dos países, principalmente aquellas relacionadas con el comercio exterior (aranceles, restricciones), con el tipo de cambio de la moneda nacional y con los precios de determinado tipo de bienes.

Este comercio no registrado está compuesto por dos tipos de actividades:

- El comercio de subsistencia, que es realizado por los comerciantes informales de ambos países, con un capital que fluctúa entre los 300 y 500 dólares (mensuales), y por las familias de la zona fronteriza, que se proveen de artículos de primera necesidad.

Desde 1987, debido al acelerado ritmo de devaluación del sucre ecuatoriano con relación al peso colombiano y al mayor nivel de inflación en Ecuador, el eje de comercialización está en Tulcán, capital de la Provincia ecuatoriana del Carchi, en especial el comercio de productos básicos y, en segunda medida, de productos manufacturados a nivel nacional, que incluye combustible y, en menor escala, productos de reexportación (electrodomésticos).

Por su parte, los ecuatorianos tienen hábitos de consumo de algunos productos colombianos, como café, zapatos deportivos, cortinas, licores, los cuales, al margen del diferencial cambiario lo consumen no sólo en la frontera, sino también en el interior del país.

- El comercio fronterizo, como consecuencia de situaciones coyunturales y especulativas que se dan en uno y otro país, aparte de generalizarse, se realiza en grandes volúmenes de cierto tipo de productos, y así se convierte en una actividad de alta rentabilidad, que promueve la formación de circuitos bien establecidos, que rebasan los controles y aprovechan la actitud complaciente, o en algunos casos venal, de determinadas autoridades de ambos países, encargadas de la aplicación de la Ley.

Estas operaciones de comercio no registrado, de gran magnitud para productos agrícolas e industriales, ejes de la actividad fronteriza, están claramente influidas por las políticas económicas adoptadas en los dos países, especialmente en materia cambiaria.

- En la Comisión de Vecindad Ecuatoriano-Colombiana - siempre se examina el tema del comercio binacional, para solicitar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y se recomienda la atención expedita de las licencias de importación, en cada uno de los dos países.

- Canasta familiar: la implementación de la "canasta familiar", objeto de decisión de los dos países, no ha tenido presencia práctica para las poblaciones fronterizas. Por esta razón, la población fronteriza ha sido afectada debido al desabastecimiento y encarecimiento de productos alimenticios básicos, cuyo libre tráfico fronterizo se fija a 15 kms. del límite de frontera. Para la revisión de este mecanismo, los Cancilleres de Ecuador y Colombia mantienen un Comité Binacional Permanente.

- En la Declaración Conjunta Ecuatoriano-Colombiana de 29 de enero de 1993, se expresó la satisfacción de ambas naciones por la consolidación de la Zona de Libre Comercio iniciada el 1ro. de octubre de 1992 y se destacó la eliminación de aranceles, subvenciones y barreras proteccionistas en el intercambio comercial binacional. En esta oportunidad, los primeros mandatarios de Ecuador y Colombia dieron inicio a una nueva etapa de las Comisiones de Vecindad, fortaleciendo este mecanismo binacional, mediante la participación del sector privado.

Instaron a los nuevos Comisionados a que, de manera prioritaria, destinen sus esfuerzos para buscar y recomendar soluciones a los problemas fronterizos en materia de comercio, así como la evaluación permanente del intercambio comercial binacional.

- Arancel Externo Común: El 25 de agosto de 1992, la Comisión del Acuerdo de Cartagena decidió acordar un período de transición, hasta el 31 de diciembre de 1993, durante el cual los Estados Miembros del Grupo Andino deberán aproximar sus aranceles nacionales a los niveles del Arancel Externo Común del Acuerdo de Cartagena.

1.1.5. Turismo

Marco de las relaciones bilaterales Ecuador-Colombia en el sector turístico

El 24 de febrero de 1989, en la ciudad de Cali, Colombia, se firmó el "Instrumento Constitutivo del Comité Binacional Ecuatoriano-Colombiano de Facilitación y Promoción Turística", el mismo que se reúne cada tres meses, de manera alternativa, en los territorios de Ecuador y Colombia.

El 22 de mayo de 1991, por encargo de la Junta del Acuerdo de Cartagena, se presentó el "Programa de Integración Fronteriza Ecuatoriano-Colombiana", en cumplimiento del Programa de Asistencia Técnica BI-JUNAC-ATN/SF3307-RE, conocido como "Programación de Actividades de Desarrollo e Integración Fronteriza entre los países de la Subregión Andina".

Para la actividad de turismo, se propuso sistematizar el apoyo internacional, para fomentar el turismo intrafronterizo y el proveniente de la intraregión a la zona de integración fronteriza, a fin de estabilizar los mayores beneficios de ingresos y de puestos de trabajo en el área de la frontera común.

El turismo binacional Ecuador-Colombia representa fundamentalmente para nuestro país, una atractiva potencialidad de ingreso de divisas, por cuanto en la actualidad, los nacionales de la hermana República de Colombia, gracias a una objetiva situación de economía más sólida, más competitiva, con mayor proyección internacional y con moneda más fuerte, tienen mayores posibilidades de trasladarse hacia

nuestro país, especialmente por vía terrestre o aérea, con fines turísticos. Sin embargo, el turismo colombiano hacia el Ecuador no se inclina, de ninguna manera, a la región nor-oriental de nuestro país, por la falta de una infraestructura vial y turística básica, sino que el flujo turístico colombiano se dirige a las provincias ecuatorianas de Imbabura, Pichincha, Esmeraldas, Manabí y Guayas.

En contrapartida, el turismo ecuatoriano hacia Colombia es más limitado, pero tiene ya en la actualidad una amplia apertura con los acuerdos binacionales en materia de aviación comercial.

1.1.6. Salud y Saneamiento

Marco de las relaciones bilaterales Ecuador-Colombia en el Sector Salud.-

- Comisión Permanente de Integración Económica

En 1959, los dos gobiernos crearon la Secretaría Técnica de Cooperación Económica, orientada a impulsar programas para la integración y desarrollo fronterizo. Posteriormente, el 14 de julio de 1962, suscribieron el Acuerdo de Cooperación Técnica, Económica e Industrial, mediante el cual se creó la Comisión Permanente de Integración Económica, también con el encargo de promover la integración fronteriza.

Dicha Comisión Permanente concentró su interés en el análisis de los siguientes aspectos: intercambio comercial, tránsito de personas y vehículos, adquisición de productos de consumo doméstico, educación, SALUD, sanidad vegetal, navegación, límites y control policial.

Acuerdo de Cooperación Amazónica Colombo-Ecuatoriano

- El 2 de marzo de 1979, Colombia y Ecuador suscribieron el Acuerdo de Cooperación Amazónica entre los dos países, complementario al Tratado de Cooperación Amazónica de 3 de julio de 1978.

El Acuerdo suscrito entre Ecuador y Colombia contempla mecanismos y metodologías de interés común para impulsar la ejecución simultánea en cada país, de acciones relacionadas con la realización de estudios de las cuencas de los ríos San Miguel y Putumayo, ATENCION MEDICO-SANITARIA, comunicaciones, intercambio de información y experiencias en los sectores de la educación, SALUD, infraestructura básica, agrícola y comercialización, entre otros.

También propicia la cooperación bilateral en los casos de inundaciones causadas por las crecientes de los ríos amazónicos.

- El Acuerdo binacional en referencia creó, además, la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Colombia-Ecuador (COMCACE), la cual en el sector salud ha dado los siguientes pasos:

. Primera Reunión de la COMCACE, junio de 1982:

Creó grupos especiales de trabajo, para el establecimiento del servicio regular de navegación y cabotaje y estudio de las condiciones de navegabilidad de los ríos San Miguel y Putumayo;

ESTABLECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS ZONAS FRONTERIZAS Y AMAZONICAS y la construcción del Puente sobre el río San Miguel.

. Segunda Reunión de la COMCACE, julio de 1985: Expidió una resolución para diseñar y aplicar mecanismos de control del mosquito Aedes-Aegypti.

Sobre el particular, la COMCACE acordó establecer y mejorar, a través de los Ministerios de Salud de los dos países, mecanismos de cooperación para combatir la presencia del dengue y de la fiebre amarilla urbana. Con el propósito de recoger los compromisos adquiridos por los dos países sobre la materia, expresados en la reunión, se recomendó la suscripción de un convenio bilateral antes de finalizar 1985.

En diciembre de 1985, se dividió la Zona Fronteriza en tres regiones: Amazónica, Andina y Costa Pacífica. Cada una de éstas cuenta con un Comité Técnico Binacional. Su objetivo se concretó en analizar el diagnóstico de salud, determinar prioridades y programar acciones conjuntas binacionales. En cuanto al control de enfermedades transmisibles, se inició el diagnóstico de infestación del mosquito Aedes-Aegypti y se acordó el montaje de una red de centros de macroscopia y proceder a la vacunación contra la fiebre amarilla.

En la Reunión Técnica Binacional sobre mecanismos de control del Aedes-Aegypti, malaria, fiebre amarilla selvática y otras enfermedades transmisibles de la región amazónica, celebrada en Lago Agrio los días 8 y 9 de abril de 1986, se analizaron y evaluaron las acciones coordinadas en la reunión binacional sobre Cooperación Amazónica Colombo-Ecuatoriana de Ipiiales, celebrada en diciembre de 1985; también se discutió el cronograma de actividades para complementar el plan de salud.

Luego tuvo lugar la Reunión Binacional para la elaboración del Plan de Salud en la Frontera Amazónica Colombo-Ecuatoriana, en Ipiiales (diciembre de 1986), que produjo el "Diagnóstico de Salud de la Frontera Amazónica" y los lineamientos generales para un Plan Andino de Salud en dicha área.

Entre los días 26 de julio y 1ro. de agosto de 1987, se llevó a cabo en Ibarra un Taller de Capacitación sobre Epidemiología

para Control de la Malaria para el Personal Profesional de Salud en la Región Fronteriza, en cumplimiento de una de las recomendaciones del Convenio Bilateral. Los dos países elaboraron un plan conjunto para la prevención y control del Aedes-Aegypti y otras enfermedades transmisibles en las regiones fronterizas de Tulcán, Ipiales y Lago Agrio. Los técnicos en las áreas de salud celebraron varias reuniones con el propósito de efectuar un diagnóstico de la situación de salud.

Dentro de las acciones cumplidas en este contexto, cabe destacar las campañas intensivas de vacunación adelantadas, así como la iniciación de las acciones tendientes a poner en ejecución el Plan en áreas que se consideran de interés prioritario.

. Tercera Reunión de la COMCACE:

Se convino realizar en Ibarra la Reunión de Salud, con el fin de "Evaluar el Plan de Acción en Salud Ecuador-Colombia 1988", aprobado con la suscripción del Acuerdo de Cooperación Sanitaria, suscrito en Pasto en febrero de 1988. Allí, las delegaciones, siguiendo normas de cooperación internacional para las áreas fronterizas, coincidieron en mantener la vigilancia y cooperación de los programas de las categorías de enfermedades inmuno-prevenibles, enfermedades transmitidas por vectores y enfermedades de transmisión sexual. Además, se constató que los sectores de salud en los dos países mantienen constantes reuniones y eventos binacionales, que permiten coordinar sus acciones en la frontera común.

. Cuarta Reunión de la COMCACE, abril de 1988:

Convocó a una reunión en el segundo trimestre de 1990 en Colombia, con el fin de evaluar el desarrollo del Plan de Acción Colombo-Ecuatoriano para la Región Fronteriza 1989-1990 y detectar nuevas acciones a desarrollar en este campo, incluyendo el tratamiento de los mecanismos para concretar la cooperación sobre saneamiento ambiental, tratamiento de alimentos, control de zoonosis, control de enfermedades de transmisión sexual y programas de planificación familiar.

Además, reiteró el convencimiento de que la zona fronteriza debe ser declarada "Área de Acción Prioritaria en Salud, de acuerdo con lo consignado en el Acta de la Reunión anterior".

Por otra parte, decidió fortalecer las acciones emprendidas en el marco de la Comisión de Vecindad Colombo-Ecuatoriana, encaminada al establecimiento del servicio binacional ambulante de atención a la salud por barco en ríos de frontera, tomando en consideración los avances alcanzados en estudios preliminares realizados con relación a este proyecto.

. Quinta Reunión de la COMCACE, mayo de 1992:

En cuanto se refiere al Plan de Ordenamiento y Manejo del Area Awa y más específicamente en el ámbito de la salud, la COMCACE decidió definir mecanismos de coordinación, concertación y cooperación entre los servicios de salud del Ecuador y Colombia, con la participación de las comunidades indígenas, para poner en marcha el Proyecto Binacional de Salud, e incluir en la Agenda de la VI Reunión de la Comisión de Vecindad a celebrarse en Cali, el análisis de dicho tema.

- Declaración de Rumichaca 1985

El 11 de febrero de 1985 los Presidentes de Colombia y Ecuador suscribieron la "Declaración de Rumichaca", en la cual reafirmaron la decisión de promover la cooperación entre sus gobiernos para impulsar acciones en los campos de interconexión eléctrica; explotación geotérmica de la zona fronteriza; cooperación sanitaria para la salud humana, animal, vegetal; cooperación educativa, técnica y científica; así como el desarrollo de programas conjuntos de promoción y fomento turístico entre los dos países.

- Comisión de Vecindad Colombo-Ecuatoriana

Las actividades de salud de la Comisión de Vecindad Colombo-Ecuatoriana se inscriben en el marco de los Convenios y Acuerdos bilaterales y multilaterales que mantienen los dos gobiernos, especialmente aquellos suscritos con la OMS/OPS; con el Convenio "Hipólito Unanue"; el Tratado de Cooperación Amazónica y su Comisión Especial de Salud para la Región Amazónica, CESAM; y, la Reunión de Ministros de Salud del Area Andina.

En este contexto, se trabaja en las siguientes actividades:

. Servicio binacional ambulante de atención a la salud por barco en ríos de frontera;

. Prevención y control de enfermedades de transmisión sexual;

. Estrategias de vacunación simultánea de máxima cobertura;

. Programas de atención en zonas de difícil acceso;

. Brigadas de vacunación antiamarílica en la zona amazónica fronteriza;

. Tratamiento equivalente de atención a la salud en la zona fronteriza, por organismos ecuatorianos y colombianos; y,

. Control de la malaria y otras enfermedades transmitidas por vectores.

Por otra parte, los dos países acordaron con la OMS/OPS el tratamiento conjunto de los problemas comunes de salud en la zona fronteriza en cuanto se refiere a enfermedades tropicales, inmunizaciones, saneamiento ambiental, nutrición y diseño de un sistema binacional de prestación de servicios asistenciales y se conformó una unidad técnica binacional para manejar proyectos ya definidos, como el servicio fluvial ambulante de salud; acuerdos sobre prevención y atención a la salud humana; combate y erradicación de enfermedades vectoriales, de origen sexual y otras endemias; así como también el control de la contaminación de la cuenca del río Carchi-Guaitara.

La Quinta Reunión de la Comisión de Vecindad, celebrada en Pasto en enero de 1991, procedió a:

- Definir el modelo de atención del sistema binacional de prestación de servicios asistenciales;
- Elaborar un plan trienal de salud ambiental; y,
- Analizar el proyecto relacionado con las boticas comunales en la línea de frontera.

Además, revisados y analizados los compromisos adquiridos en reuniones anteriores, se observó que, en general, se han venido adelantando acciones de integración y cooperación tendientes a dar cumplimiento a estos compromisos, y se cuenta ya con 13 perfiles de proyectos, que vienen siendo revisados por los respectivos Ministerios de Salud, con los representantes de la OPS, los cuales movilizarán los recursos necesarios que conlleven a la financiación requerida para el efecto; por otra parte, se anunciaron las siguientes actividades a desarrollar por parte de las entidades ejecutoras:

- Proyecto Enfermedades Tropicales:

Acciones conjuntas entre los dos gobiernos, para realizar campañas masivas de fumigación en la región costera de ambas naciones, para prevenir la malaria y el dengue; y, vacunación antimalárica binacional en Esmeraldas y Tumaco.

- Proyecto de Salud contra la Leishmaniasis:

Se ha ejecutado la parte teórica del proyecto para la capacitación en salud de ambos países, con el objeto de establecer conductas comunes para la prevención, diagnóstico y tratamiento de esta patología, capacitación realizada en las ciudades de Ipiales y Tumaco.

- Proyecto Control de Tuberculosis:

Se ha capacitado a 30 voluntarios indígenas de la Comunidad AWA, con el objeto de que realicen el seguimiento de pacientes que reciben tratamiento antituberculoso.

- Proyecto Casa-Hogar:

En la localidad de Chical, Provincia del Carchi, aprovechando la infraestructura de una casa comunitaria, el Servicio Seccional de Salud de Nariño asesoró a funcionarios de dicha Provincia, para la educación, dotación y funcionamiento de este tipo de vivienda para el desarrollo del referido proyecto.

- Proyecto Extensión del Programa Ampliado de Inmunizaciones:

Se realizaron jornadas andinas de vacunación, y como ejemplo se puede citar la vacunación por concentración, efectuada en la Comunidad AWA.

- El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ha diseñado un proyecto por ejecutarse en el marco de las Comisiones de Vecindad, denominado: "Integración de las Zonas Fronterizas de Colombia y Ecuador, para realizar acciones conjuntas en el área de Salud y Medio Ambiente". El proyecto procura apoyar a los dos países en el cumplimiento de los acuerdos de salud, a más de efectuar un diagnóstico y análisis de la situación actual en materia de salud y formular una estrategia de desarrollo del sector, contribuir a la capacitación de personal en salud, fomentar nuevas formas de atención de salud en las fronteras, así como regionalizar binacionalmente los servicios de salud. Este proyecto se halla en fase final de estudio y se espera que las actividades de ejecución del mismo, que debían haberse iniciado el pasado año 1992, se puedan llevar a cabo.

Plan Modelo Colombo-Ecuatoriano para el ordenamiento y manejo de las Cuencas de los Ríos San Miguel y Putumayo (PSP).

En este contexto, y específicamente en el sector salud, se detectó que parte importante de la población de la zona fronteriza nor-oriental, especialmente los colonos y los indígenas, viven en condiciones infrahumanas, padecen de graves enfermedades y aguda desnutrición, lo cual se refleja en una alta tasa de mortalidad infantil y en una baja esperanza de vida al nacer; por lo tanto, en este sector, el PSP ha emprendido las siguientes acciones:

- En Ipiales, el 24 de agosto de 1990, se celebró una Reunión Técnica Especial del PSP, con el fin de reajustar el programa de actividades para el bienio 1990-1991 y tomar decisiones sobre la realización del Plan Regional y la factibilidad de proyectos.

Igualmente y entre otros, se determinó como proyecto binacional el Plan de Salud, que incluye aspectos preventivos y de salubridad.

- Dentro del Diagnóstico Regional Integrado/Salud, fue contemplada en el Capítulo 1.2. Actividades Centrales, literal d) Estructuras Socio-Económicas e Institucionales, C19-Salud.

- Como estrategia central en el sector se contempla mejorar los servicios de salud en general y establecer y mejorar la atención a las comunidades indígenas. Como objetivos y estrategias sectoriales del sector, se pretende lograr una mejora sustancial en salud, asistencia social y salubridad pública, y ejecutar programas de acueductos, alcantarillados, disposición de basuras y control de mataderos.

- En el momento, se adelantan en la zona del PSP diferentes proyectos, entre los que figuran los programas de atención primaria para la población indígena en el campo de la salud.

En la infraestructura social, se tuvieron en cuenta las inversiones en obras de diverso orden, entre las que figura el sector salud. Dentro de las políticas generales, está contemplado el establecimiento de servicios de salud en las zonas fronterizas.

- Dentro de los proyectos que se encuentran en el nivel de prefactibilidad, seleccionados para ejecución, figuran los siguientes:

. Atención integral a las comunidades indígenas;

. Centro de acopio y matadero de ganado;

. Fortalecimiento de los servicios públicos: acueductos y alcantarillados;

. Tratamiento de basuras; y,

. Proyecto de salud para la Cuenca del Río Putumayo, que comprende mejorar y expandir los servicios de salud en el área; establecer un programa primario de salud y organizar los dispensarios médicos.

Los diferentes compromisos entre Colombia y Ecuador, en materia de salud, se han ejecutado parcialmente. Se ha encontrado dificultad en identificar documentos que den cuenta de reuniones de evaluación de los compromisos y actividades que debían haberse cumplido y no se han llevado a la práctica.

1.1.7. Manejo de recursos naturales compartidos y de etnias comunes

Marco legal global:

- Acuerdo de Cartagena, de 1969.
- Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), de 1980.
- Tratado de Cooperación Amazónica, de 1978.
- Convenios y Acuerdos Bilaterales, dentro del Pacto Amazónico antes citado.
- Acuerdos para el aprovechamiento racional de los recursos naturales y promoción del desarrollo integrado de la Amazonia, suscritos en los años 1979, 1986 y 1989.

Comisión de Vecindad Ecuador-Colombia:

Al definir los Campos de la Integración Fronteriza, se manifiesta que la misma no se circunscribe exclusivamente al desarrollo comercial, que no es el aspecto más relevante de la integración, sino que ésta cubre todos los campos de la actividad, de las necesidades y de las aspiraciones de sus pueblos.

Entre los campos de acción de la Integración Fronteriza, cabe citar: la educación y la cultura; la integración física; la interconexión eléctrica, postal, telefónica; el tratamiento de desechos sólidos, LA ECOLOGIA; LA DEFENSA Y PROTECCION DE ETNIAS; EL MANEJO DE CUENCAS BINACIONALES; el transporte regular de pasajeros por carretera, por río, por mar y por aire; la creación de nuevos ejes de integración y apertura de pasos de frontera; la construcción de puentes internacionales; LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y LA PLANIFICACION DE PUEBLOS; las exploraciones y explotaciones mineras e hidrocarburíferas conjuntas; las ferias y eventos fronterizos; los programas de salud, de vacunación masiva y de prevención de enfermedades; los acuerdos inter-universitarios; la asistencia mutua en materia de catástrofes; el transporte de grupos turísticos y EL TURISMO ECOLOGICO; las migraciones; la recuperación de vehículos robados e incautados; la asistencia mutua e intercambio de información sobre indeseables y delincuentes internacionales; etc.

Las Subcomisiones de la Comisión de Vecindad Ecuador-Colombia son las siguientes:

- De Transporte y Tránsito.
- De Desarrollo Económico y Comercial.
- De Desarrollo Social y Cultural.
- De Infraestructura.
- De Temas Especiales.
- Del Sector Privado.
- De Asuntos Energéticos y Mineros.

Los Comités Técnicos Binacionales de la Comisión de Vecindad Ecuador-Colombia son los siguientes:

- De Agricultura y Ganadería.
- De Salud Humana.
- De Tránsito.
- De Seguridad.
- De Vialidad.
- De Electrificación.
- De Desarrollo Regional.
- De Comercio.
- De Geotermia.
- De Aduana.
- Plan AWA.
- Proyecto San Miguel-Putumayo.
- De Facilitación Turística.

Plan Modelo Colombo-Ecuatoriano para el Ordenamiento y Manejo de las Cuencas de los Ríos San Miguel y Putumayo (PSP).

El PSP tuvo su origen en la II Reunión de la Comisión Mixta del Acuerdo de Cooperación Amazónica Colombo-Ecuatoriano -COMCACE- con el propósito de preparar y estructurar un diagnóstico integrado de la región, para determinar potencialidades y limitantes, así como un conocimiento de la zona, que conduzca a políticas, objetivos y estrategias generales y sectoriales, para el diseño de un Plan de Desarrollo que identifique proyectos nacionales y binacionales, establecer Planes de Inversión y Financiamiento y poder llegar, después del análisis de factibilidad de los proyectos, a su ejecución, con el fin de incorporar el área a la actividad económica de los países, dentro del desarrollo sostenible, con énfasis en la conservación del medioambiente.

En el contexto de la integración fronteriza Ecuador-Colombia, entre los principales PROYECTOS relativos al manejo de los recursos naturales compartidos y de las etnias comunes, aprobados por la Comisión de Vecindad de los dos países, y cuya realización completa, mediana, parcial o mínima deberán verificarse en el trabajo de campo que el grupo efectuará, de manera específica en la región nor-oriental del Ecuador, cabe mencionar los siguientes:

- Plan de Trabajo de Entidades de Planificación.
- Régimen de Cooperación para el Desarrollo Agrícola.
- Proyecto de industrialización y comercialización de la papa.
- Exploración, explotación y comercialización de azúfre.

- Explotación y comercialización de roca fosfórica.

- Acuerdo de Cooperación Técnica entre INEMIN del Ecuador e INGEOMINAS de Colombia, para prospección de recursos mineros en fondos marinos.

- Control de contaminación de los ríos Carchi y Guáytara.

- Compromiso de elevar presupuesto para obras de Saneamiento Ambiental.

- Puente sobre el río San Miguel (Convenio concluido).

- Construcción de Vía Marginal Fronteriza: Palma-Roja-Puerto Carmen del Putumayo.

- Proceso de Desarrollo de la Cuenca San Miguel-Putumayo.

- Plan de Desarrollo de la Región AWA.

- Convenio sobre Desastres Naturales.

- Plan de Desarrollo de la Cuenca Mira-Mataje.

- Recuperación de lagos fronterizos.

- Proyecto de Cooperación Pesquera (Convenio concluido).

- II Olimpiadas Aborígenes (evento concluido).

- Proyecto de Cepas resistentes a la sigatoka negra (Convenio concluido).

- Establecer mecanismos para garantizar la tenencia de la tierra a los AWA.

- Capacitación para construcción de estanques y manejo ictiológico.

- Desarrollo piscícola para Napo y Sucumbíos.

- Carretera de acceso al puente sobre el río San Miguel.

- Planificación de Pueblos Gemelos en cabeceras del Puente sobre el río San Miguel.

- Libre acceso de personal y equipo para exploración y explotación de crudo y sus derivados.

- Levantamientos sísmicos binacionales.

- Explotación conjunta de yacimientos comunes.
- Ampliación de Acuerdo para transporte de petróleo por oleoducto.
- Convenio para la explotación y comercialización de carbón.
- Transferencia de tecnología sobre emulsión energética de petróleo, carbón y agua.
- Creación de un Centro, en Lago Agrio, sobre recursos naturales binacionales.
- Plan Nacional sobre Hidrometeorología.
- Petición Conjunta a la UNESCO para Declaración de Reserva de Biosfera de Parques Awa-Cotacachi-Cayapas (trámite efectuado por VI Reunión de la Comisión de Vecindad, Cali, mayo 1992).
- Exploración y explotación conjunta de crudo y de fuel oil.
- Abastecimiento de gasolina, diesel y GLP en la Zona de Integración Fronteriza.
- Asistencia técnica de ECOPETROL de Colombia para diversificación de fuentes de energía.
- Integración del Plan AWA y la Cuenca Mira-Mataje.
- Recopilación de planes, estudios y proyectos de la región AWA.
- Elaboración de mapa de asentamientos humanos, de la región AWA.
- Elaboración de mapa de cobertura vegetal de la región AWA.
- Organización de un Seminario-Taller internacional sobre conservación y manejo del área AWA.
- Reglamentación del artículo 5 del Acuerdo sobre Desastres Naturales.
- Elaboración de un Acuerdo sobre Geotermia.
- Metodologías sobre "Escuela Nueva", educación para adultos, etnoeducación y alfabetización de adultos.
- Realización de estudios para la instalación de frigoríficos (relativo a recursos pesqueros).
- Instalación de Laboratorio para análisis de

potencial ictiológico.

- Estudio socio-económico sobre las necesidades del pescador artesanal en las zonas fronterizas.

- Monitoreo de la zona pesquera fronteriza.

- Piscicultura de agua dulce en las cuencas de los ríos San Miguel y Putumayo.

- Control de la piratería en la zona marítima fronteriza.

- Celebración de un Acuerdo de Cooperación y Coordinación en materia de Pesca Artesanal.

- Normalización de Certificados Fito-Zoo-Sanitarios.

- Ejecución de proyectos del PSP.

- Saneamiento ambiental de la Cuenca Hidrográfica Carchi-Guáytara.

Etnias Comunes. En la Región Amazónica en general y en la Subregión Nor-Oriental del Ecuador, así como en la Subregión Sur-Oriental de Colombia -en menor escala-, fundamentalmente en determinados sectores de la Zona de Integración Fronteriza, existe una importante población indígena o aborígen, constituida por Cofanes, Tetetes, Sionas, Secoyas, Aushiris, Huaoranis y Quichuas.

El analfabetismo afecta aproximadamente al 17% de la población mayor de 10 años, en aquella zona.

Para los años 1986-1987, las estadísticas señalan que las provincias de Napo y Sucumbios tienen una tasa bruta de natalidad del 2.91%, una tasa bruta de mortalidad general del 4.5% y una tasa de mortalidad infantil del 36.5% por cada 1.000 nacidos vivos.

Plan de Preservación de Culturas Regionales.

El objetivo de este proyecto binacional es preservar y poner en valor culturas precolombinas de la región fronteriza; proteger y apoyar al desarrollo y mantenimiento de valores culturales de comunidades indígenas.

Los componentes del proyecto son:

- Subproyecto Arqueológico Ecuatoriano-Colombiano.

- Legislación y consolidación de tenencia de tierras de las comunidades indígenas en la región fronteriza.

- Protección a la forma de vida de las culturas indígenas.

- Plan AWA.

actividades principales que se han previsto son las siguientes:

- Investigaciones y difusión (publicaciones, exposiciones, museos, conferencias y otros), sobre culturas precolombinas comunes e interrelacionadas.

- Definición de tierras, demarcación y medidas de control para garantizar y consolidar la tenencia de tierras de indígenas, particularmente en subregiones amazónica y pacífica.

- Ejecución de obras y acciones de proyectos prioritarios del Plan de Ordenamiento y Desarrollo de la Subregión AWA.

Comisión Especial de Asuntos Indígenas de la Amazonia (CEAIA).

Dentro de la estructura del Tratado de Cooperación Amazónica y adscrita a la Secretaría Pro-Témpore del precitado Convenio internacional, fue establecida en Quito, en 1989, con ocasión de la III Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado de Cooperación Amazónica, la Comisión Especial de Asuntos Indígenas de la Amazonia (CEAIA), la misma que ha desarrollado tres importantes Reuniones hasta la fecha actual, la última de ellas en julio del presente año, en nuestra ciudad.

1.1.8. Cooperación energética y minera, incluyendo interconexión eléctrica

Dentro de las relaciones binacionales, tomando en consideración la Declaración Conjunta de Presidentes del Ecuador y Colombia en junio de 1989, ambos Mandatarios, animados por la voluntad política de lograr una auténtica integración y basados en el Convenio Básico de Cooperación Técnica del 18-OCT-972, firmaron el Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica en Materia Energética y Minera, el 20-JUN-1989, en el que se establece el acuerdo de promover y desarrollar proyectos conjuntos, así como asistencia técnica en los siguientes campos:

- Hidrocarburos.
- Energía.
- Electrificación.
- Minería.

El objetivo es contribuir a un abastecimiento energético adecuado en la región fronteriza, aprovechando las ventajas relativas de un país respecto a otro; impulsar la explotación minera de beneficio común; cooperar en aspectos que permitan el mejor manejo y aprovechamiento de recursos mineros y geológicos comunes.

Se han efectuado seis reuniones de la Comisión de Vecindad colombo-ecuatoriana y varias reuniones de las Subcomisiones creadas; en ellas se establece el estudio, planificación y ejecución de distintos proyectos.

En el área de electrificación:

- Conexión entre empresas EMELNORTE (Ecuador) y CEDENAR (Colombia): Está en operación mediante una línea de 34.5 Kv., de 3 Mw de capacidad a través de la cual se vende energía a CEDENAR con tarifas establecidas por INECEL.

- Interconexión Orito-Lago Agrio: Existió un marcado interés colombiano en financiar la línea de transmisión de 69 Kv., de 20 Km. de longitud, para poder comprar energía al Ecuador, interés que fue planteado al Gerente de la Empresa Eléctrica de Sucumbíos, no se han realizado pasos concretos todavía. No hay capacidad de generación en el área, como para poder vender energía a Colombia, salvo en horas fuera de las de máximo consumo.

No existen estudios para la realización de dicho proyecto, así como tampoco la región Nor-Oriental se encuentra dentro del sistema interconectado.

- Se encuentra publicado en el registro oficial N°. 268, del 3 de Septiembre de 1993 el acuerdo entre Ecuador y Colombia para generación eléctrica por geotermia, en el cual se establece el acuerdo de ejecutar la etapa de factibilidad y montaje de una planta central para generar electricidad, en el área de Tufiño-Chiles-Cerro Negro. En la Región Oriental no existe ningún proyecto de este tipo.

En el área hidrocarburífera:

En las reuniones de las comisiones se ha coordinado la realización de:

- Levantamiento de la base cartográfica en la franja fronteriza.

- Levantamientos sísmicos binacionales.

- Explotación conjunta de yacimientos comunes.
- Creación de un Centro, en Lago Agrio, sobre recursos naturales binacionales.

- Abastecimiento de gasolina, diesel y GLP en la ZIF.

- Ampliación de acuerdo para transporte de petróleo por oleoducto, interconectado a raíz del terremoto último en la región. La solución del problema y la baja de la producción ha restado importancia a esta actividad económica.

En el campo de la minería:

- Cooperación relativa a fertilizantes.
- Exploración, explotación y comercialización de azufre.
- Explotación y comercialización de roca fosfórica.
- Convenio para explotación y comercialización del carbón.

Al momento se encuentran completando las fases de exploración y de estudios de factibilidad de aprovechamiento de azufre y roca fosfórica.

ANEXOS:

"ACTA FINAL DE LA VI REUNION DE LA COMISION DE VECINDAD ECUATORIANO-COLOMBIANA"

"ACUERDO COMPLEMENTARIO DE COOPERACION TECNICA Y CIENTIFICA EN MATERIA ENERGETICA Y MINERA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA".

1.1.9. Cooperación en prevención y asistencia mutua en desastres.

Tomando como base la Declaración Conjunta de los Mandatarios Rodrigo Borja y Virgilio Barco, los Ministros de Relaciones Exteriores de los dos países firman, el 18-ABR-990, el Acuerdo sobre Desastres Naturales, cuyo objetivo es la prevención y atención de desastres de origen natural o generados por el hombre.

Se han efectuado varias reuniones sobre prevención y atención de desastres, elaborándose programas de acción conjunta, en los cuales se ha coordinado principalmente:

- La facilitación del tránsito fronterizo de técnicos e instrumentos necesarios.

- Posibilitar el acceso de personas afectadas en caso de desastre de los países vecinos, en caso tal que resuelva más adecuadamente su atención.

- Desarrollar en cada una de las regiones, organizaciones y sistemas de prevención y atención de

desastres, así como la complementación de equipo y redes de comunicaciones.

Todo esto fundamentalmente para atender:

- Riesgos de origen geológicos, elaborando mapas de amenaza, ubicación de estaciones sísmicas y sismógrafos para monitoreo, y trabajar conjuntamente en áreas potencialmente amenazadas.

- Riesgos por maremotos, evaluando y unificando sistemas de detección y alerta.

- Riesgos de origen hidrometeorológicos, realizando estudios hidrológicos, meteorológicos y climatológicos de las cuencas hidrográficas.

Colombia ha manifestado su aspiración de iniciar en la realización de varias de las actividades anteriormente mencionadas y que constan en los acuerdos firmados, sin embargo el Ecuador ha demorado su realización, por falta de asignaciones financieras para el efecto.

ANEXOS:

ACUERDO ENTRE ECUADOR Y COLOMBIA SOBRE DESASTRES NATURALES.

PROGRAMA DE ACCIÓN CONJUNTA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES.

1.1.10. Educación y Cultura.

En las tres últimas décadas, Ecuador y Colombia han suscrito acuerdos y convenios binacionales de educación y cultura, algunos de los cuales no se han cumplido o se han ejecutado parcialmente.

En Junio de 1958 se firma el Convenio Cultural que fue aprobado por los dos países; Ecuador lo ratificó en Marzo de 1965.

En 1967 se firma un programa de integración fronteriza Educativo-Cultural, en el cual se detalla:

- La realización de un inventario de recursos educativos.

- Estudios de sistemas educativos y de planes y programas de estudio para intercambios.

- Intercambio cultural en aspectos de Educación Superior y Técnica.

- Intercambio cultural, folclórico y artístico.

- Educación física y deportes.

En 1971, se firma un convenio cultural, que establece:

- Validación de certificados de estudio primarios y secundarios entre los dos países.
- Análisis para determinar equivalencias de estudio.
- En bibliotecas abrir secciones bibliográficas del otro país, los que serán abastecidos por los Ministerios de Educación y otras entidades.
- Establecimiento de becas de estudio.

En 1991 se firma un convenio de Cooperación Científica, Tecnológica y Cultural entre el ICFES y el CONUEP, estableciendo:

- Intercambio académico.
- Intercambio de publicaciones.
- Eventos culturales.
- Intercambios deportivos.

ANEXOS:

"CONVENIO ANDRÉS BELLO".

"CONVENIO CULTURAL ENTRE ECUADOR Y COLOMBIA".

"PROGRAMA ECUATORIANO-COLOMBIANO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA EDUCATIVO-CULTURAL".

"CONVENIO CULTURAL ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPUBLICA DE COLOMBIA".

"CONVENIO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CULTURAL".

1.1.11. Planificación de desarrollo Regional.

Los procesos de integración fronterizo han adquirido dinamismo por el entusiasmo que han puesto determinadas personas, pero no han tenido una consistencia permanente, lo que en la práctica ha quedado como un simple espejismo.

Por lo general, cuando se firma un convenio internacional, existe la voluntad política en mayor o menor escala para ejecutarlo; se crean aparatos administrativos para llevar a la práctica los proyectos, pero en muchos casos se abandona la realización de los mismos. A través de la historia, existe la experiencia de proyectos de planificación para el desarrollo binacional o regional, que lamentablemente no se han cristalizado en la práctica.

Hay una gran decisión de crear un aparato industrial en el muy corto plazo, existe ayuda financiera por parte del BID, se crearon bases legales, aparecieron las Agendas de Trabajo, especialmente del proyecto Proindustrial de cooperación y de pronto desapareció, a pesar de que se formularon todos los planteamientos teóricos, pero las facilidades fronterizas no se ejecutaron, a pesar de que se solicitó reiteradamente el otorgamiento de las facilidades necesarias para iniciar el despegue del desarrollo fronterizo.

Hemos sido incapaces de llevar a efecto, de llevar adelante los proyectos y lo único que se ha hecho es retroceder en el tiempo, mientras otros países se integran para desarrollarse mutuamente, nosotros nos estancamos, entonces la labor fronteriza se ha entorpecido, sólo se ha favorecido un grupo de personas que tienen intereses creados, ya sea en el transporte o en el contrabando, sin que se realice una verdadera integración.

Colombia siempre ha tenido un nivel de desarrollo económico mayor que el Ecuador y una mayor proyección internacional, pero en materia de integración binacional con nuestro país, Colombia nunca ha tomado la iniciativa, porque verdaderamente no le interesa; la relación de integración le interesa mucho más al Ecuador. A Colombia le interesa más llegar a acuerdos bilaterales con Venezuela y México, y juntos conforman el "Grupo de los Tres"; por lo tanto, la relación con Venezuela es mucho más importante para los colombianos.

Adicionalmente hay que considerar que Bolivia desea integrarse más al Sur, concretamente con el Mercosur; esta situación, sumada a la difícil posición actual en que se encuentra el Perú frente al Pacto Andino, está debilitando seriamente el futuro del proceso de integración Subregional Andino.

Desde la época de constitución de la Comisión de Vecindad Ecuador-Colombia se han firmado entre 60 o 70 acuerdos, pero al hacer recuento de los cumplimientos, muy poco se ha avanzado, las cosas han marchado lentamente o casi están detenidas, entonces se necesitan ciertos mecanismos dinamizadores para mantener una vía de apoyo.

Colombia y Ecuador son Partes del Tratado de Cooperación Amazónica de 1978 firmaron un convenio y por tal Pacto se establecieron algunos programas, uno de ellos el plan AWA que tiene una conjunción de intereses especialmente para Ecuador, por cuanto la referida etnia se encuentra fundamentalmente localizada en Esmeraldas, en la lado ecuatoriano de la zona de integración fronteriza.

El puente sobre el río San Miguel aparece con un interés mas claro por parte de Colombia, en razón de que en materia de tránsito pesado significa 10 horas menos derecorrido para llegar a Bogotá. Este proyecto no ha concluido, por cuanto en Ecuador se empantanaron los trámites y se detuvieron por dos o tres años; ahora se dice que está caminando el proyecto,

entonces cuando hay interés mutuo de las Partes, marchan los proyectos.

En el futuro se necesita una verdadera integración, que por ahora solo está en los discursos, se necesita mayor eficiencia de las instituciones.

A pesar de todas las limitaciones existentes de planificación y desarrollo regional, se presenta una propuesta de programas y convenios de cooperación binacionales, tales como:

- Facilitación fronteriza.

Objetivo: Formación del mercado ampliado sub-regional.

- Planificación Regional en zonas fronterizas.

Objetivo: Conformar un espacio económicamente ampliado en la región fronteriza.

- Infraestructura vial para desarrollo fronterizo.

Objetivo: Realizar estudios y construcciones viales prioritarias que permitan completar la red básica de comunicación internacional.

- Telecomunicaciones Fronterizas.

Objetivo: Contribuir a lograr comunicación trans-fronterizo.

- Apoyo al comercio fronterizo.

Objetivo: Apoyar las actividades lícitas de comercio fronterizo.

- Fomento de turismo.

Objetivo: Sistematizar el apoyo para fomentar el turismo.

- Cooperación energética y minera.

Objetivo: Contribuir al abastecimiento energético.

- Fomento industrial y artesanal binacional.

Objetivo: Impulsar y optimizar la constitución de empresas industriales y artesanales binacionales.

- Plan especial de prevención y atención de salud y saneamiento.

- Plan especial de cooperación educativa y de capacitación binacional.

Objetivo: Contribuir a que los países aprovechen experiencias educativas favorables.

- Plan de preservación de culturas regionales.

Objetivo: Preservar y poner en vigencia los valores culturales precolombinos de la región fronteriza.

- Plan de fortalecimiento institucional binacional.

Objetivo: Consolidar y robustecer mecanismos institucionales binacionales.

1.1.12. Cooperación en aspectos productivos de agricultura Andina y de acuicultura y pesca, incluyendo agroindustria relacionada con producción actual.

Todo el proceso ha sido teórico, la Comisión Ecuatorino-Colombiana se reunió con sus representantes, los mismos que no se pusieron de acuerdo.

Las Cámaras de Agricultura e Industria de Colombia y Ecuador se reunieron y concluyeron en acordar que se den facilidades a los empresarios para que negocien conjuntamente. La reacción del empresario ecuatoriano es de que los empresarios colombianos solamente quieren vender sus productos.

Colombia quiere cooperar, pero el sector público ecuatoriano no ha sabido encauzar las cosas, se señaló que los colombianos son más organizados y que podían absorber el mercado ecuatoriano. En este contexto, existen aspectos limitados de cooperación, de entre los cuales podemos citar los siguientes:

- Hay un proyecto para la industrialización de la papa, pero no se ha avanzado, existe poco interés en los actores, cada país maneja la situación agrícola a su manera.

- El comité técnico artesanal de pesca se ha reunido en dos ocasiones en 1991 y 1992. La tercera reunión debió realizarse en el Ecuador, pero por recelos institucionales se suspendió, interviniendo la Comisión de Vecindad para tratar de llegar a un entendimiento.

1.1.13. Compatibilización legal y reglamentaria sobre aspectos de interés común.

Visión general de la compatibilización legal

La amistad, las buenas relaciones, la pacífica convivencia entre los Estados, constituye la base para su existencia misma, con mayor razón aún si se trata de Estados limítrofes.

Además de la Carta de las Naciones Unidas (ONU), la Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA), el Acuerdo de Cartagena (Pacto Andino), el Tratado de Cooperación Amazónica (TCA) y la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), Tratados multilaterales suscritos por Ecuador y Colombia y que cimentan su ordenamiento jurídico común, existen numerosos acuerdos y convenios bilaterales, aceptados y firmados por ambas partes, fundamentalmente en el marco del proceso de integración latinoamericana y andina, que han sido mencionados en el presente documento.

Dentro de los múltiples problemas que ha sufrido el Acuerdo de Cartagena, varias disposiciones que han intentado establecer una armonización jurídica, una compatibilización legal entre todos los Estados Partes del proceso de integración, en su mayoría no fueron aceptadas en su momento por los países miembros del Pacto Andino, como antes ya ocurrió en el marco de la ALALC (Asociación Latinoamericana de Libre Comercio), que tuvo que ser sustituida por la ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración).

En forma general, el ordenamiento internacional en materia de integración, en América Latina y en el Pacto Andino en particular, quedó conformado con los tratados constitutivos y las reglas aprobadas por sus instituciones, las cuales, representando un conjunto de normas propias, originadas y derivadas, fueron adoptadas con idéntico propósito y características comunes, para ser aplicadas en un lugar determinado, como la Subregión Andina.

Con tales antecedentes, el Ordenamiento Jurídico del Acuerdo de Cartagena quedó conformado por el propio Acuerdo, sus Protocolos e Instrumentos adicionales, destinados a lograr la integración económica de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, que son los países miembros del Acuerdo, el Tratado Constitutivo del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena o Tribunal Andino de Justicia, así como las Decisiones de la Comisión del Acuerdo y las Resoluciones de la Junta del Acuerdo.

Dentro de la realidad actual de la interdependencia mundial y la cada vez más amplia apertura económica y comercial, y la exigente necesidad de una competencia y eficacia en los términos de las relaciones económicas entre los Estados, se impone con urgencia la armonización jurídica o la compatibilización legal entre los Estados fronterizos, fundamentalmente si han llevado por tradición y por Historia una cordial relación.

Evidentemente, por el grave atraso económico y estructural de nuestro país, si es que no se adoptan decisiones serias tendientes a reformar el Estado y a reformular el aparato productivo y económico, no podríamos ni siquiera concretar una adecuada relación de integración con nuestra vecina Colombia, y mucho menos con el resto de naciones del mundo.